ACUERDOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN 2021 - 2024

ACUERDO 5.09-1O-CT/AÁO/2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN 21 CONTRATOS, PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANTECEDENTES

Derivado de la presentación en el sistema INFOMEX de la solicitud de acceso a la información con número de folio **092073821000027, 092073821000028, 092073821000030 y 092073821000055**, mediante la cual se solicita lo siguiente:

> ***"... A. Acta de Entrega-Recepción de los siguientes contratos:***
>
> 1. **LP/DGDU/052/18**
> 2. **LP/DGDU/071/18**
> 3. **LP/DGDU/070/18**
> 4. **LP/DGDU/073/18**
> 5. **LP/DGDU/050/18**
> 6. **LP/DGDU/031/187**
> 7. **IRS/DGODU/160/17**
> 8. **IRS/DGODU/001/17**
> 9. **IR/DGODU/005/18**
> 10. **LP/DGDU/021/18**
> 11. **LP/DGDU/059/18**
> 12. **LP/DGDU/072/18**
> 13. **ADS/DGODU/047/18**
> 14. **ADS/DGODU/032/18**
> 15. **IU/DGODU/023/17**
> 16. **IU/DGODU/077/17**
> 17. **IU/DGODU/053/17**
> 18. **IU/DGODU/007/17**
> 19. **IU/DGODU/032/18**
> 20. **ADS/DGODU/011/18**
> 21. **IR/DGODU/080/18**
> 22. **LP/DGODU/019/18**
> 23. **IRSIDGODU/002/18**

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX |55 5276 6700| transparencia_aao@aao.cdmx.gob.mx

ACUERDO 5.09-1O-CT/AÁO/2021

24. LP/DGODU/04818

B, Oficio enviado por la Dirección Técnica a la Dirección de Administración para el pago de la última estimación de cada uno de los contratos mencionados en el inciso A de la presente solicitud.

C. Cuerpo de la última estimación de cada uno de los contratos señalados en el inciso A de la presente solicitud..." (sic)

La Coordinación de Transparencia e Información Pública, mediante sistema turnó dichas solicitudes a la Dirección General de Administración, con la finalidad que quienes ostentan la información solicitada remitieran lo correspondiente.

La Dirección General de Administración, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Arrendamiento, remitió el oficio con número de folio **AAO/DGA/DF/CPC/078/2021**, de fecha 3 de diciembre de 2021, mismo que reza;

"...de acuerdo al artículo 24 fracción III, 88 y artículo 90 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México solicito amablemente tengan a bien considerar que la presente solicitud pueda someterse a comité para poder reservar la información 183 de la Ley antes citada, la cual puede constituirse como posible prueba de daño..." (sic).

Por lo tanto, la Alcaldía Álvaro Obregón, comprometida con la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, determinada en los artículos 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM), somete a consideración del Comité de Transparencia para que revise y, en su caso, confirme, modifique o revoque la clasificación de la información solicitada en su modalidad de **reservada**, así como para que se notifique la resolución de este Comité al interesado.

Derivado de la presentación de la solicitud de acceso a la información con números de folio **092073821000027, 092073821000028, 092073821000030 y 092073821000055,** es necesario clasificar como restringida en su modalidad de información reservada por razones de interés público, 21 contratos pertenecientes a la Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos de la Dirección General de Administración en términos de lo dispuesto por el artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM, al tenor de lo siguiente:

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX |55 5276 6700| transparencia_aao@aao.cdmx.gob.mx

ACUERDO 5.09-1O-CT/AÁO/2021

- Por ser parte de la carpeta de investigación con número FDE/FECC/UNAI-CDMX/0000137/2019 de la Fiscalía General de la Republica, se reservan los contratos

LP/DGDU/052/18,
LP/DGDU/071/18,
LP/DGDU/070/18,
LP/DGDU/073/18,
LP/DGDU/050/18,
LP/DGDU/031/187.

- Por ser parte de la carpeta de investigación del procedimiento de responsabilidad administrativa con número de expediente CG DGAJR DQD/DEN/681/2018, se reservan los contratos

IU/DGODU/023/17,
IU/DGODU/053/17,
IU/DGODU/032/18 y
ADS/DGODU/032/18.

- Por ser parte de la auditoria número V-6/2019 con clave 14, denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Pública 2018", se reservan los contratos

IR/DGODU/005/18,
LP/DGDU/021/18,
LP/DGDU/059/18,
LP/DGDU/072/18,
ADS/DGODU/047/18,
ADS/DGODU/011/18,
IR/DGODU/080/18,
LP/DGODU/019/18,
IRS/DGODU/002/18 y
LP/DGODU/048/18.

- Por ser parte de la auditoria número 365-DE, denominada "Tren Interurbano México- Toluca en el Estado de México y la Ciudad de México", se reserva el contrato IU/DGODU/077/17, haciendo notar que el contrato IU/DGODU/023/17, mencionado en el párrafo que antecede forma parte de la presente auditoria.

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX |55 5276 6700| transparencia_aao@aao.cdmx.gob.mx

ACUERDO 5.09-1O-CT/AÁO/2021

CONSIDERANDOS

Conforme con lo dispuesto en los artículos 5 fracción VI, 24 fracción III, 88, 89 y 90 fracciones I, II, VIII, IX y XII de la LTAIPRCCM, el Comité de Transparencia cuenta con la facultad para aprobar acuerdos en los que se confirme, modifique o revoque la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Que el artículo 31 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal establece que "Cuando haya varias acciones contra una misma persona, respecto de una misma cosa y provengan de una misma causa, deben intentarse en una sola demanda; por el ejercicio de una o más, quedan extinguidas las otras" (Sic), se realiza la acumulación de folios **092073821000027, 092073821000028, 092073821000030 y 092073821000055.**

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 3 segundo párrafo, 6 fracciones XXIII, XXVI, XXXIV, 9, 24 fracción VIII, 27, 169, 171 tercer y cuarto párrafos, 173, 174, 178, 179, 180, 184 y 185 de la LTAIPRCCM, así como del artículo 47 fracciones IV y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, es necesario clasificar como de acceso restringido, en su modalidad de reservada, la información la información contenida en los contratos LP/DGDU/052/18, LP/DGDU/071/18, LP/DGDU/070/18, LP/DGDU/073/18, LP/DGDU/050/18, LP/DGDU/031/187. IU/DGODU/023/17, IU/DGODU/053/17, IU/DGODU/032/18, IRS/DGODU/005/18, LP/DGDU/021/18, LP/DGDU/059/18, LP/DGDU/072/18, ADS/DGODU/047/18, ADS/DGODU/011/18, IR/DGODU/080/18, LP/DGODU/019/18, IRS/DGODU/002/18, LP/DGODU/048/18 y IU/DGODU/077/17, pertenecientes a la Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos de la Dirección General de Administración por actualizarse uno de los supuestos de clasificación de información en su modalidad de reservada.

La clasificación de información establecida por el artículo 169 de la Ley en la materia es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder se encuentra en las modalidades de reserva o confidencial y la clasificación de dicha información deberá ser acorde con las bases, principios y disposiciones establecidos en la norma y en ningún caso, podrán contravenirla.

Conforme con el artículo 6 fracción XXVI, se considera como información reservada aquella que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en artículo 183 de la Ley.

El artículo 183 de la LTAIPRCM establece que la información podrá clasificarse como reservada cuando:

> *I. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;*
> *II. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;*

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX |55 5276 6700| transparencia_aao@aao.cdmx.gob.mx

III. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;
IV. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea emitida la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;
V. Cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;
VI. Afecte los derechos del debido proceso;
VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;
VIII. Contengan los expedientes de averiguaciones previas y las carpetas de investigación, sin embargo una vez que se determinó el ejercicio de la acción penal o el no ejercicio de la misma, serán susceptibles de acceso, a través de versiones públicas, en términos de las disposiciones aplicables, y
IX. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

Dentro del presente caso se actualiza el supuesto previsto por el artículo 183 fracción VII de la norma, ya que la información contenida en los contratos LP/DGDU/052/18, LP/DGDU/071/18, LP/DGDU/070/18, LP/DGDU/073/18, LP/DGDU/050/18, LP/DGDU/031/187. IU/DGODU/023/17, IU/DGODU/053/17, IU/DGODU/032/18, IRS/DGODU/005/18, LP/DGDU/021/18, LP/DGDU/059/18, LP/DGDU/072/18, ADS/DGODU/047/18, ADS/DGODU/011/18, IR/DGODU/080/18, LP/DGODU/019/18, IRS/DGODU/002/18, LP/DGODU/048/18 y IU/DGODU/077/17, pertenecientes a la Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos de la Dirección General de Administración.

La información reservada está sujeta a temporalidad, por lo que, de acuerdo con el artículo 171 tercer y cuarto párrafos, este Comité determina clasificar la información contenida en el expediente en cita durante un periodo de **tres años**, a partir de la fecha de clasificación.

Conforme con el artículo 184 de la ley en la materia, las causales previstas en el artículo 183 deberán fundarse y motivarse, a través de la aplicación de la prueba de daño.

De acuerdo con los artículos 169 y 173 de la LTAIPRCCM, los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia, para que sea el Comité quien revise y, en su caso, confirme, modifique o revoque la clasificación de la información que realizada por los titulares de las áreas y la Unidad de Transparencia

de los sujetos obligados; resguarde la información y, en los casos procedentes, elabore la versión pública de dicha información.

Procedente de lo anterior, se concluye que la información contenida en los contratos LP/DGDU/052/18, LP/DGDU/071/18, LP/DGDU/070/18, LP/DGDU/073/18, LP/DGDU/050/18, LP/DGDU/031/187. IU/DGODU/023/17, IU/DGODU/053/17, IU/DGODU/032/18, IRS/DGODU/005/18, LP/DGDU/021/18, LP/DGDU/059/18, LP/DGDU/072/18, ADS/DGODU/047/18, ADS/DGODU/011/18, IR/DGODU/080/18, LP/DGODU/019/18, IRS/DGODU/002/18, LP/DGODU/048/18 y IU/DGODU/077/17, pertenecientes a la Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos de la Dirección General de Administración, se configura el supuesto establecido por el artículo 183 fracción VII, y de conformidad con la prueba de daño, se demuestra fehacientemente que, la divulgación de la información en comento, lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y el daño que puede producirse con la publicidad del mismo, es mayor que el interés de conocerla, por lo que dicha información debe ser protegida por este Sujeto Obligado.

Se actualizan las justificaciones de la prueba de daños establecidas en el artículo 174 de la ley en la materia, que a la letra dice:

> *Artículo 174. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:*
> *I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;*
> *II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda y*
> *III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.*

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad previamente invocada, así como en aras del principio de máxima publicidad y para garantizar el derecho a la información pública, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, aprueba por mayoría de votos con la abstención del Órgano Interno de Control la prueba de daño y la clasificación de la información en su **modalidad de reservada por un periodo de 3 años.**

SEGUNDO.- Se ordena a la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 93 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX |55 5276 6700| transparencia_aao@aao.cdmx.gob.mx

ACUERDO 5.09-1O-CT/AÁO/2021

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN 21 CONTRATOS, PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
PRESIDENTA DEL COMITÉ

BEATRIZ GARCÍA GUERRERO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
VOCAL

RICARDO JUÁREZ PAREDES
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTEAL DE SUBSTANCIACIÓN
VOCAL

MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERAN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO
VOCAL

SAID BOGAHR RODRIGUEZ ZALDIVAR
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANALISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
VACAL SUPLENTE

RUBÉN TEPOX LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE
INVITADO

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX |55 5276 6700| transparencia_aao@aao.cdmx.gob.mx

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
SOLICITANTE: A QUIÉN CORRESPONDA
ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 092073821000027

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 205 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA SOLICITUD QUE AL RUBRO INDICA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUE TRANSCURRE, LA QUE SUSCRIBE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LE NOTIFICO MEDIANTE CÉDULA QUE FIJO EN LOS ESTRADOS FISICOS DE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA UBICADOS EN CANARIO S/N ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, PLANTA BAJA, C.P. 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO, ANEXANDO COPIA DEL MISMO EN UNA FOJA. DOY FE.----------
---

ATENTAMENTE

BEATRIZ GARCÍA GUERRERO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700
oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
SOLICITANTE: A QUIÉN CORRESPONDA
ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 092073821000028

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 205 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA SOLICITUD QUE AL RUBRO INDICA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUE TRANSCURRE, LA QUE SUSCRIBE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LE NOTIFICO MEDIANTE CÉDULA QUE FIJO EN LOS ESTRADOS FISICOS DE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA UBICADOS EN CANARIO S/N ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, PLANTA BAJA, C.P. 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO, ANEXANDO COPIA DEL MISMO EN UNA FOJA. DOY FE.----------
---

ATENTAMENTE

BEATRIZ GARCÍA GUERRERO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700
oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
SOLICITANTE: A QUIÉN CORRESPONDA
ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 092073821000030

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 205 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA SOLICITUD QUE AL RUBRO INDICA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUE TRANSCURRE, LA QUE SUSCRIBE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LE NOTIFICO MEDIANTE CÉDULA QUE FIJO EN LOS ESTRADOS FISICOS DE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA UBICADOS EN CANARIO S/N ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, PLANTA BAJA, C.P. 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO, ANEXANDO COPIA DEL MISMO EN UNA FOJA. DOY FE.----------
---

ATENTAMENTE

BEATRIZ GARCÍA GUERRERO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700
oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
SOLICITANTE: A QUIÉN CORRESPONDA
ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 092073821000055

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 205 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA SOLICITUD QUE AL RUBRO INDICA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUE TRANSCURRE, LA QUE SUSCRIBE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LE NOTIFICO MEDIANTE CÉDULA QUE FIJO EN LOS ESTRADOS FISICOS DE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA UBICADOS EN CANARIO S/N ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, PLANTA BAJA, C.P. 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO, ANEXANDO COPIA DEL MISMO EN UNA FOJA. DOY FE.----------
---

ATENTAMENTE

BEATRIZ GARCÍA GUERRERO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700
oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

Recibí original
Beatriz García
Coordinación de Transparencia
E Información Pública
03/12/2021
22:44 horas. 32

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2021
Oficio: AAO/DGA/DF/CPC/ 078 /2021

LIC. BEATRIZ GARCÍA GUERRERO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

En alcance a la solicitud de acceso a la información (SISAI 2.0), con número de folio 092073821000027, y en alcance a los oficios AAO/DGA/DF/CPC/050/2021 y AAO/DGA/DF/CPC/068/2021, mediante el cual como "respuesta o atención" se solicitó sean sometidos a Comité de Transparencia de esta Alcaldía los siguientes contratos:

Respuesta o Atención:

I. Se anexa relación de los contratos que se encuentra en proceso de investigación por la Fiscalia General de la República.

CONTRATO	NUM. DE OFICIO	DEPENDENCIA SOLICITADA	PROCEDIMIENTO
1. LP/DGDU/052/18	FECC-B-EILIII-C2-107/2021	FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INVESTIGACIÓN
2. LP/DGDU/071/18	FECC-B-EILIII-C2-107/2021	FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INVESTIGACIÓN
3. LP/DGDU/070/18	FECC-B-EILIII-C2-107/2021	FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INVESTIGACIÓN
4. LP/DGDU/073/18	FECC-B-EILIII-C2-107/2021	FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INVESTIGACIÓN
5. LP/DGDU/050/18	FECC-B-EILIII-C2-107/2021	FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INVESTIGACIÓN
6. LP/DGDU/031/18	FECC-B-EILIII-C2-107/2021	FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INVESTIGACIÓN

Lo anterior a efecto de que sea clasificada como información reservada conforme a lo establecido en el artículo 24, fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para lo cual se anexa cuadro de clasificación de información debidamente requisitado.

II. Aunado a lo anterior, solicito por medio del presente, sean agregados y considerados para someterse a comité en los términos del precepto jurídico citado en el párrafo anterior, los contratos faltantes como a continuación se enlistan, con el fin de

C

que se determine reserva de los siguientes contratos de acuerdo al cuadro de clasificación "anexo" ya que, al momento, los faltantes se encuentren en proceso de auditoría o de carpeta de investigación ante Órganos Fiscalizadores (se anexan oficios de las autoridades fiscalizadoras) sin haber resolución alguna al momento, por lo que su consulta puede construir una prueba de daño.

Los contratos faltantes son los siguientes:

CONTRATO	NUM. DE OFICIO O AUDITORIA	ORGANO FISCALIZADOR QUE REQUIRE O DEPENDECIA	PROCEDIMIENTO
9.IR/DGODU/005/18	V-6/2019 con Clave 14 denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Publica 2018".	CONTRALORIA INTERNA	AUDITORÍA
10. LP/DGDU/021/18	V-6/2019 con Clave 14 denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Publica 2018".	CONTRALORIA INTERNA	AUDITORÍA
11. LP/DGODU/059/18	V-6/2019 con Clave 14 denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Publica 2018 y Auditoria A-2/2019 clave 1-6-8-10 denominada Obra Publica por Contrato (Recursos Locales)"	CONTRALORIA INTERNA	AUDITORÍA
12. LPIDGDU/072/18	V-6/2019 con Clave 14 denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Publica 2018".	CONTRALORIA INTERNA	AUDITORÍA
13.ADS/DGODU/047/18	V-6/2019 con Clave 14 denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Publica 2018".	CONTRALORIA INTERNA	AUDITORÍA
14.ADS/DGODU/032/18	V-6/2019 con Clave 14 denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Publica 2018".	CONTRALORIA INTERNA	AUDITORÍA
15. IU/DGODU/023/17	Contrato requerido mediante el oficio AAO/DGA/DF/1236/2019 y Auditoria 365-DE, denominada "TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"	CONTRALORIA INTERNA Y AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	INVESTIGACIÓN Y AUDITORÍA
16. IU/DGODU/077/17	Auditoria 365-DE, denominada "TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	AUDITORÍA

17. IU/DGODU/053/17	Contrato requerido mediante el oficio AAO/DGA/DF/1236/2019	CONTRALORIA INTERNA	INVESTIGACIÓN
19. IU/DGODU/032/18	V-6/2019 con Clave 14 denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Publica 2018 y Auditoria A-2/2019 clave 1-6-8-10 denominada Obra Publica por Contrato (Recursos Locales)"	CONTRALORIA INTERNA	AUDITORÍA
20.ADS/DGODU/011/18	V-6/2019 con Clave 14 denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Publica 2018".	CONTRALORIA INTERNA	AUDITORÍA
21. IR/DGODU/080/18	V-6/2019 con Clave 14 denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Publica 2018".	CONTRALORIA INTERNA	AUDITORÍA
22. LP/DGODU/019/18	V-6/2019 con Clave 14 denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Publica 2018".	CONTRALORIA INTERNA	AUDITORÍA
23. IRS/DGODU/002/18	V-6/2019 con Clave 14 denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Pública 2018 y Auditoria A-2/2019 clave 1-6-8-10 denominada Obra Publica por Contrato (Recursos Locales)"	CONTRALORIA INTERNA	AUDITORÍA
24. LP/DGODU/04818	V-6/2019 con Clave 14 denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Publica 2018".	CONTRALORIA INTERNA	AUDITORÍA

Al respecto y, derivado de los contratos de obra pública relacionados en la presente solicitud, los cuales se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia de esta Alcaldía, a efecto de que sea clasificada como información reservada para dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 24, fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de Ciudad de México**, para lo cual se anexa cuadro de clasificación de información debidamente requisitado.

III. La documentación correspondiente a los contratos:
7. IRS/DGODU/160/17
8. IRS/DGODU/001/17
18. IU/DGODU/007/17

C

Al no encontrar motivo de reserva, la documentación será enviada a la brevedad a su área para remitirla al solicitante.

Por lo expuesto anteriormente, y de acuerdo al artículo 24 fracción III, 88 y artículo 90 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México solicito amablemente tengan a bien considerar que la presente solicitud pueda someterse a comité para poder reservar la información ya que puede caer en el supuesto de las fracciones antes indicadas del artículo 183 de la Ley antes citada, la cual puede constituirse como posible prueba de daño.

Sin otro particular, provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
COORDINADORA DE PAGOS Y CONTABILIDAD

LIC. CLAUDIA ROBLES COLÍN

C.c.c.e.p p Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez. Directora de Finanzas
Lic. Iván Ciriaco López. - Jefe de la Unidad Departamental de Contabilidad

NNMP/CRC/ICL

DATOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LA RESPUESTA	ACOTACIONES DEL ÁREA COMPETENTE
1.Indicar la fuente de información	La Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad de la Alcaldía.
2.Indicar la hipótesis de excepción prevista en la Ley de la materia en la que encuadra	La información solicitada se considera información clasificada, en su modalidad de reservada, en apego a lo establecido en el artículo 183, fracciones III, VI Y VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y numerales 113 fracciones VII, IX, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, toda vez que se trata de documentación requerida para el esclarecimiento de hechos en una carpeta de investigación sin haber aun resolución que cause estado y a su vez, esta determine la publicidad de dicha información, requerida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1, 11 frac. VI, 13 frac. V título III, capítulo I, artículo 33, 34, 36 y 37 de la Ley General de la Fiscalía General de la República, publicada en el diario oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2021.
3.Prueba de daño	Derivado de la información solicitada le informo que con número de oficios FECC-B-EILIII-C2-092/2021 de fecha 15 de septiembre 2021 y FECC-B-EILIII-C2-107/2021 fecha 19 de octubre de 2021 procedentes de la carpeta de investigación FED/FECC/UNAI-CDMX/0000137, median te los cuales se han requerido copias certificadas de los soportes de pago de los diversos contratos e información tendiente al esclarecimiento de hechos constitutivos de delitos que incurren en responsabilidad administrativa y en materia de corrupción, toda vez que podría afectar los derechos del debido proceso y propiciar una obstrucción para la prevención o persecución de un probable delito, son contenido en expedientes de carpetas de investigación y una vez determinado el ejercicio de la acción penal o el no ejercicio de la misma, el órgano judicial correspondiente determinara si será información susceptible de acceso, a través de versiones públicas. La mayoría de la información requerida esta relacionada con contratos que se encuentran en proceso de auditorias o investigaciones como se refiere a continuación V-6/2019 con Clave 14 denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Publica 2018 y Auditoria A-2/2019 clave 1-6-8-10 denominada Obra Pública por Contrato (Recursos Locales)", Auditoria 365-DE, denominada "TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"
4.Precisar las partes de los documentos que se	Se reserva la documentación requerida relacionada con los expedientes de CLC's de los contratos **LP/DGODU/052/18;**

reservan	**LP/DGODU/071/18; LP/DGODU/070/18, LP/DGODU/073/18, LP/DGODU/050/18, LP/DGODU/031/18** ya que dichos expedientes se encuentran en proceso de investigación y **IR/DGODU/005/18, LP/DGODU/021/18, LP/DGODU/059/18, LPIDGODU/072/18, ADS/DGODU/047/18, ADS/DGODU/032/18, IU/DGODU/023/17, IU/DGODU/053/17, IU/DGODU/032/18, ADS/DGODU/011/18, IU/DGODU/077/17, IR/DGODU/080/18, LP/DGODU/019/18, IRS/DGODU/002/18, LP/DGODU/048/18.**
5.Indicar el plazo de reserva	Tal y como lo establece el artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se solicita la reserva por un periodo de tres años o antes si dejan de concurrir las circunstancias que lo motivaron o hasta que se determine que la sentencia cause estado.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Finanzas

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019

Oficio: AAO/DGA/DF/ 1112 /2019

MTRO. DANIEL LANDGRAVE CASTILLO
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En atención al oficio número SCG/DGCOICNOCI-A-AO/SAOACI/JUDAOACI"A"/2386/2019, con el fin de ejecutar la Auditoría interna número **V-6/2019 con clave 14 y denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Pública 2018",** con el objetivo de constatar que se llevó a cabo la entrega-recepción de las obras públicas en apego a la normatividad aplicable, disposiciones legales y reglamentarias.

Al respecto, se anexan en copias certificadas las fianzas de los Vicios Ocultos de 86 contratos, de la información que es materia de competencia de la Dirección de Finanzas con su respectiva "Cédula de Requerimiento de Información".

OFICIO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	CÉDULA	ANEXO
Contraloría Interna SCG/DGCOICNOCI-A-AO/SAOACI/JUDAOACI"A"/2386/2019	Dirección de Finanzas	1	1

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA DE FINANZAS Y ENLACE
ANTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
ORGANO INTERNO DE CONTROL
FECHA 20-NOV-19
FIRMA

C.P. AURORA YOLANDA MARTINÉZ HERNÁNDEZ

Recibí 88 copias certificadas de fianzas de vicios ocultos de contratos del ejercicio 2018

C.c.c.e.p Lic. Alberto Esteva Salinas. - Director General de Administración. - dirgral.admin@aao.gob.mx
Lic. Salvador Tallabs Rubio. -Director General de Servicios Urbanos. salvador.tallabs@aao.gob.mx
Lic. Cinthia Castro Aguirre. Coordinadora de Pagos y Contabilidad. cinthia.castro@aao.gob.mx
Lic. Mario Ricardo Rodríguez Coca. Coordinador de Operación, Parques y Jardines. mario.rodriguez@aao.gob.mx
Ing. Ramiro Bautista Piña. Coordinar de Análisis y Opinión Técnica. ramiro.piña@aao.gob.mx
Lic. Luis Fernando Hernández Perea. J.U.D. de Contabilidad. fernando.hernandez@aao.gob.mx

AYMH/CCA/LPHP

En atención a los turnos D.F.
Números. 2134, 2167, 2164

Anexo del Oficio
SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI"A"/2386/2019

Contratos de obra pública:

1. IRS/DGODU/009/18
2. LP/DGODU/010/18
3. ADS/DGODU/011/18
4. LP/DGODU/012/18
5. LP/DGODU/021/18
6. ADS/DGODU/037/18
7. ADS/DGODU/053/18
8. LP/DGODU/054/18
9. ADS/DGODU/055/18
10. LP/DGODU/056/18
11. AD/DGODU/057/18
12. IR/DGODU/080/18
13. AD/DGODU/086/18
14. ADS/DGODU/015/18
15. LP/DGODU/016/18
16. ADS/DGODU/032/18
17. LP/DGODU/033/18
18. LP/DGODU/044/18
19. LP/DGODU/045/18
20. LP/DGODU/046/18
21. ADS/DGODU/047/18
22. LP/DGODU/048/18
23. ADS/DGODU/049/18
24. LP/DGODU/050/18
25. AD/DGODU/078/18
26. AD/DGODU/081/18
27. AAO-DGODU-AD-O-009-18
28. IRS/DGODU/013/18
29. LP/DGODU/014/18
30. ADS/DGODU/030/18
31. LP/DGODU/031/18
32. LP/DGODU/051/18
33. LP/DGODU/052/18
34. ADS/DGODU/067/18
35. LP/DGODU/068/18
36. IRS/DGODU/069/18
37. LP/DGODU/070/18
38. LP/DGODU/071/18
39. LP/DGODU/072/18
40. LP/DGODU/073/18
41. AD/DGODU/079/18

Calle 10 y Av. Canario S/N Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150
Tel. 5516-0977 ext. 6998

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

CÉDULA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

OFICIO DE SOLICITUD: SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI "A" /2386/2019	AUDITORÍA: V-6/2019 CON CLAVE 14 DENOMINADA "REVISIÓN ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA PÚBLICA2018"	OFICIO DE ATENCIÓN: AAO/DGA/DF/1112 /2019
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2019	EJERCICIO FISCAL 2018	FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Con el objetivo de constatar que se llevó a cabo la entrega-recepción de las obras públicas en apego a la normatividad aplicable, disposiciones legales y reglamentarias, con la documentación que lo acredite, que se lleva a cabo en la Dirección General de Servicios Urbanos, se solicita sea proporcionada a este Órgano Interno de Control la siguiente información:

- Original de Fianza de Vicios Ocultos de los contratos anexos al presente

	CONTRATOS		
1	IRS/DGODU/001/18	44	LP/DGODU/045/18
2	IRS/DGODU/002/18	45	LP/DGODU/046/18
3	IR/DGODU/003/18	46	ADS/DGODU/047/18
4	ADS/DGODU/004/18	47	LP/DGODU/048/18
5	IR/DGODU/005/18	48	ADS/DGODU/049/18
6	LP/DGODU/006/18	49	LP/DGODU/050/18
7	ADS/DGODU/007/18	50	LP/DGODU/051/18
8	LP/DGODU/008/18	51	LP/DGODU/052/18
9	IRS/DGODU/009/18	52	ADS/DGODU/053/18
10	LP/DGODU/010/18	53	LP/DGODU/054/18
11	ADS/DGODU/011/18	54	ADS/DGODU/055/18
12	LP/DGODU/012/18	55	LP/DGODU/056/18
13	IRS/DGODU/013/18	56	ADS/DGODU/057/18
14	LP/DGODU/014/18	57	LP/DGODU/058/18
15	ADS/DGODU/015/18	58	LP/DGODU/059/18
16	LP/DGODU/016/18	59	LP/DGODU/060/18
17	LP/DGODU/017/18	60	ADS/DGODU/061/18
18	LP/DGODU/018/18	61	LP/DGODU/062/18
19	LP/DGODU/019/18	62	ADS/DGODU/063/18
20	LP/DGODU/020/18	63	LP/DGODU/064/18
21	LP/DGODU/021/18	64	ADS/DGODU/065/18
22	LPDGODU/022/18	65	LP/DGODU/066/18
23	LP/DGODU/023/18	66	ADS/DGODU/067/18
24	LP/DGODU/024/18	67	LP/DGODU/068/18
25	LP/DGODU/025/18	68	IRS/DGODU/069/18
26	ADS/DGODU/026/18	69	LP/DGODU/070/18
27	LP/DGODU/027/18	70	LP/DGODU/071/18
28	LP/DGODU/028/18	71	LP/DGODU/072/18
29	AD/DGODU/029/18	72	LP/DGODU/073/18
30	ADS/DGODU/030/18	73	AD/DGODU/074/18
31	LP/DGODU/031/18	74	AD/DGODU/075/18
32	ADS/DGODU/032/18	75	AD/DGODU/076/18
33	LP/DGODU/033/18	76	AD/DGODU/077/18
34	ADS/DGODU/034/18	77	AD/DGODU/078/18
35	LP/DGODU/035/18	78	AD/DGODU/079/18
36	IR/DGODU/036/18	79	IR/DGODU/080/18
37	ADS/DGODU/037/18	80	AD/DGODU/081/18
38	ADS/DGODU/038/18	81	ADS/DGODU/082/18
39	LP/DGODU/039/18	82	LP/DGODU/083/18

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

Se anexan en copias certificadas las fianzas de los Vicios Ocultos de 86 contratos como a continuación se detallan:

No.	CONTRATOS	No. FIANZAS	No.	CONTRATOS	No. FIANZAS
1	IRS/DGODU/001/18	3028-04933-8	44	LP/DGODU/044/18	3252-17552-2
2	IRS/DGODU/002/18	3028-04814-0	45	LP/DGODU/046/18	1933605
3	IR/DGODU/003/18	2191039	46	ADS/DGODU/047/18	2094-12724-3
4	ADS/DGODU/004/18	3038-09649-2	47	LP/DGODU/048/18	1990848-0000
5	IR/DGODU/005/18	2090-12573-9	48	ADS/DGODU/049/18	2094-12768-3
6	LP/DGODU/006/18	3038-09642-5	49	LP/DGODU/050/18	2094-12720-5
7	ADS/DGODU/007/18	3028-04998-9	50	LP/DGODU/051/18	3028-05793-1
8	LP/DGODU/008/18	2191060	51	LP/DGODU/052/18	2234573
9	IRS/DGODU/009/18	3693-01346-5	52	ADS/DGODU/053/18	3028-05820-8
10	LP/DGODU/010/18	4980-17204-5	53	LP/DGODU/054/18	2235120
11	ADS/DGODU/011/18	2194871	54	ADS/DGODU/055/18	2094-12789-4
12	LP/DGODU/012/18	4980-17205-4	55	LP/DGODU/056/18	2235115
13	IRS/DGODU/013/18	2094-12192-0	56	ADS/DGODU/057/18	2094-12783-0
14	LP/DGODU/014/18	2193943	57	LP/DGODU/058/18	2094-12749-8
15	ADS/DGODU/015/18	2094-12299-8	58	LP/DGODU/059/18	2090-12687-5
16	LP/DGODU/016/18	0013603	59	LP/DGODU/060/18	3038-09948-0
17	LP/DGODU/017/18	854398	60	ADS/DGODU/061/18	8016-01014-3
18	LP/DGODU/018/18	2203889	61	LP/DGODU/062/18	3028-05869-5
19	LP/DGODU/019/18	3038-09740-0	62	ADS/DGODU/063/18	4873-11451-8
20	LP/DGODU/020/18	0031800006666	63	LP/DGODU/064/18	1013086
21	LP/DGODU/021/18	2090-12590-4	64	ADS/DGODU/065/18	III-519734-RC
22	LPDGODU/022/18	3480-00944-0	65	LP/DGODU/066/18	0031800012672
23	LP/DGODU/023/18	BKY-0029-0007901	66	ADS/DGODU/067/18	2094-12842-8
24	LP/DGODU/024/18	2202032	67	LP/DGODU/068/18	4999-12083-5
25	LP/DGODU/025/18	1904433	68	IRS/DGODU/069/18	2094-12831-0
26	ADS/DGODU/026/18	3028-05144-1	69	LP/DGODU/070/18	2238387
27	LP/DGODU/027/18	4149-06235-4	70	LP/DGODU/071/18	2238386
28	LP/DGODU/028/18	2094-12308-5	71	LP/DGODU/072/18	4999-12082-6
29	AD/DGODU/029/18	3038-09741-5	72	LP/DGODU/073/18	2094-12809-5
30	ADS/DGODU/030/18	2094-12520-5	73	AD/DGODU/075/18	3693-01415-2
31	LP/DGODU/031/18	2094-12507-0	74	AD/DGODU/076/18	0031800012749
32	ADS/DGODU/032/18	2094-12529-6	75	AD/DGODU/077/18	2240313
33	LP/DGODU/033/18	993333	76	AD/DGODU/078/18	1112-00829-2
34	ADS/DGODU/034/18	3028-05424-8	77	AD/DGODU/079/18	2094-12855-4
35	LP/DGODU/035/18	2094-12528-1	78	IR/DGODU/080/18	2241591
36	IR/DGODU/036/18	3038-0918-0	79	AD/DGODU/081/18	3252-17639-2
37	ADS/DGODU/037/18	3693-01375-1	80	ADS/DGODU/082/18	1257-01778-0
38	ADS/DGODU/038/18	995369	81	LP/DGODU/083/18	1257-01777-1
39	LP/DGODU/039/18	2219912	82	LP/DGODU/084/18	2094-12895-0
40	AD/DGODU/040/18	8016-01012-1	83	IR/DGODU/085/18	3038-10044-5
41	AD/DGODU/041/18	1928865	84	AD/DGODU/086/18	3480-00967-3
42	AD/DGODU/042/18	III-519366-RC	85	AD/DGODU/087/18	3038-10072-2
43	AD/DGODU/043/18	1006400	86	AAO/DGODU-AD-O-009-18	38005443 y 1960072

AYMH/CCA/LFHP

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

CÉDULA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

OFICIO DE SOLICITUD: SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI "A" /2386/2019	AUDITORÍA: V-6/2019 CON CLAVE 14 DENOMINADA "REVISIÓN ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA PÚBLICA2018"	OFICIO DE ATENCIÓN: AAO/DGA/DF/1112/2019
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2019	EJERCICIO FISCAL 2018	FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA				INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
40	AD/DGODU/040/18	83	LP/DGODU/084/18	Cabe señalar que las fianzas de los contratos LP/DGODU/045/18 y AD/DGODU/074/18, no obran los originales en nuestros archivos.
41	AD/DGODU/041/18	84	IR/DGODU/085/18	
42	AD/DGODU/042/18	85	AD/DGODU/086/18	
43	AD/DGODU/043/18	86	AD/DGODU/087/18	
44	LP/DGODU/044/18	88	AAO/DGODU-AD-O-009-18	

LA PRESENTE SE INTEGRA DE 1 CÉDULA CON UN ANEXO.

ELABORÓ Y/O INTEGRÓ:
FIRMA

C. LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ PEREA
J.U.D. DE CONTABILIDAD

ELABORÓ Y/O INTEGRÓ:
FIRMA

LIC. CINTHIA CASTRO AGUIRRE
COORDINADORA DE PAGOS Y CONTABILIDAD

REVISÓ Y/O AUTORIZÓ
FIRMA

C.P. AURORA YOLANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE FINANZAS

AYMH/CCA/LFHP

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Operación y Servicios
Coordinación de Operación, Parques y Jardines

Alcaldía **Álvaro Obregón**
2018-2021

Ciudad de México, a 11 de noviembre del 2019
Oficio: AAO/DGSU/DOS/COPyJ/716/2019
Asunto: Solicitud documental referente a la intervención **V-6/2019** denominada **"Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Pública 2018"**

C.P. Aurora Yolanda Martínez Hernández
Directora de Finanzas
P r e s e n t e:

Hago referencia al oficio SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI"A"/2386/2019 de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Mtro. Daniel Landgrave Castillo, Titular del Órgano Interno de Control de esta Alcaldía, y recibido en esta Coordinación en fecha once del mismo mes y año, mediante el cual solicitó en un plazo de 03 (tres) días hábiles, y con el objetivo de constatar que se llevó a cabo le entrega-recepción de las obras publicas en apego la normatividad aplicable, disposiciones legales y reglamentarias, original de fianzas de vicios ocultos de los contratos IRS/DGODU/009/18, LP/DGODU/010/18, ADS/DGODU/011/18, LP/DGODU/012/18, LP/DGODU/021/18, ADS/DGODU/037/18, ADS/DGODU/053/18, LP/DGODU/054/18, ADS/DGODU/055/18, LP/DGODU/056/18, AD/DGODU/075/17, IR/DGODU/080/18, AD/DGODU/086/18, ADS/DGODU/015/18, LP/DGODU/016/18, ADS/DGODU/032/18, LP/DGODU/033/18, LP/DGODU/044/18, LP/DGODU/045/18, LP/DGODU/046/18, ADS/DGODU/047/18, LP/DGPDU/048/18, ADS/DGODU/049/18, LP/DGODU/050/18, AD/DGODU/078/18, AD/DGODU/081/18, AAO-DGODU-AD-O-009-18, IRS/DGODU/013/18, LP/DGODU/014/18, ADS/DGODU/030/18, LP/DGODU/031/18, LP/DGODU/051/18, LP/DGODU/052/18, ADS/DGODU/067/18, LP/DGODU/068/18, IRS/DGODU/069/18, LP/DGODU/070/18, LP/DGODU/071/18, LP/DGODU/072/18, LP/DGODU/073/18 y AD/DGODU/079/18; señalando que en caso de no poseer dicha información, se debería requerir de manera formal a quien ostentara la misma, oficio que se anexa para pronta referencia.

En atención a lo antes referido, le solicito de la manera más atenta y con el fin de dar cumplimiento a dicha intervención, que, a la brevedad posible, se remita a esta Coordinación a mi cargo o en su caso al Órgano Interno de Control, los documentos originales de fianzas de vicios ocultos de los contratos IRS/DGODU/009/18, LP/DGODU/010/18, ADS/DGODU/011/18, LP/DGODU/012/18, LP/DGODU/021/18, ADS/DGODU/037/18, ADS/DGODU/053/18, LP/DGODU/054/18, ADS/DGODU/055/18, LP/DGODU/056/18, AD/DGODU/075/17, IR/DGODU/080/18, AD/DGODU/086/18, ADS/DGODU/015/18, LP/DGODU/016/18, ADS/DGODU/032/18, LP/DGODU/033/18, LP/DGODU/044/18, LP/DGODU/045/18, LP/DGODU/046/18, ADS/DGODU/047/18, LP/DGPDU/048/18, ADS/DGODU/049/18, LP/DGODU/050/18, AD/DGODU/078/18, AD/DGODU/081/18, AAO-DGODU-AD-O-009-18, IRS/DGODU/013/18, LP/DGODU/014/18, ADS/DGODU/030/18, LP/DGODU/031/18, LP/DGODU/051/18, LP/DGODU/052/18, ADS/DGODU/067/18, LP/DGODU/068/18, IRS/DGODU/069/18, LP/DGODU/070/18, LP/DGODU/071/18, LP/DGODU/072/18, LP/DGODU/073/18 y AD/DGODU/079/18.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Coordinador de Operación, Parques y Jardines

Lic. Mario Ricardo Rodríguez Coca
Enlace designado para la atención de la Orden de Inicio de la Intervención V-6/2019 denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Pública 2018"

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
3 NOV. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

12:50 hrs.

2134.

C.c.p. Lic. Salvador Tallabs Rubio. -Director General de Servicios Urbanos. - Para su conocimiento.
Lic. Alberto Esteva Salinas. - Director General de Administración. -Para su conocimiento
C. Eduardo de la cruz Espinosa. – Coordinador de Alumbrado Público Para su conocimiento
Arq. Bernhard Rehn.- Coordinador de Imagen e Infraestructura Urbana.- Para su conocimiento
Ing. Sergio Vélez Sánchez. - Jefe de Unidad Departamental de Operación Hidráulica. - Para su conocimiento

MRRC/MAPM

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2019
SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI"A"/2386/2019

Asunto: Requerimiento documental de la Intervención **V-6/2019.**

LIC. MARIO RICARDO RODRÍGUEZ COCA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 39 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración de la Ciudad de México y artículo 136, fracciones VII, XXII y XXXVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Lineamiento Octavo numeral 3.2.1 de los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México; con el fin de ejecutar la auditoría interna número **V-6/2019 con clave 14 y denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Pública 2018"**, con el objetivo de **constatar que se llevó a cabo la entrega-recepción de las obras públicas en apego a la normatividad aplicable, disposiciones legales y reglamentarias, con la documentación que lo acredite,** que se lleva a cabo en la Dirección General de Servicios Urbanos, **se solicita sea proporcionada a este Órgano Interno de Control la siguiente información:**

- **Original** de **Fianza de Vicios Ocultos** de los contratos anexos al presente

Para el Supuesto que no la detente, deberá requerirla formalmente a quien ostente y se remita a esta instancia.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos convenidos para el desarrollo de la presente Intervención, dicha información se requiere sea remitida a este Órgano Interno de Control en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, mismo que surtirá sus efectos a partir de la recepción del presente.

3023

Haybel 9:30

Calle 10 y Av. Canario S/N Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150
Tel. 5516-0977 ext. 6998

En caso de incumplimiento al presente requerimiento, se impondrá medida de apremio prevista en el artículo 73 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de la aplicación supletoria a la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, según lo dispone el numeral 6° de la misma; constante de multa hasta por las cantidades a que se refiere el artículo 62 del Código en cita, la cual podrá duplicarse en caso de reincidencia; y podrá ser causa de responsabilidad administrativa en términos de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. DANIEL LANDGRAVE CASTILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON

DLC/NMNL/LGPH/crgg

Calle 10 y Av. Canario S/N Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150
Tel. 5516-0977 ext. 6998

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Finanzas

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2019

Oficio: AAO/DGA/DF/ 183 /2019

LIC. REBECA ILEANA DE LA MORA PALMER
DIRECTORA DE ATENCIÓN A DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio número SCG/DGRA/DADI/SI/3145/2019, a través del cual solicita documentación y/o información relacionada con la investigación carácter administrativo con motivo de presuntas irregularidades administrativas a cargo de servidores públicos adscritos a la Alcaldía Álvaro Obregón, en el expediente número CG DGAJR DQD/DEN/681/2018, Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

Al respecto, se envía en original y copia certificada la información que es materia de competencia de la Dirección de Finanzas con su respectiva "Cédula de Requerimiento de Información".

OFICIO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	CÉDULA	ANEXO (1)
Secretaría de la Contraloría General SCG/DGRA/DADI/SI/3145/2019	Dirección de Finanzas	1	I. Se anexan en copia certificadas los siguientes contratos: ❖ IU/DGODU/023/17 ❖ IU/DGODU/077/2018 ❖ IU/DGODU/053/2017 ❖ IU/DGODU/007/2018 ❖ IU/DGODU/032/2018 ❖ ADS/DGODU/032/18 ❖ ADS/DGODU/067/18 ❖ CAPS/18-07/006 ❖ CAPS/18-08/018 ❖ CAPS/18-08/010

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA DE FINANZAS

P. A

018054

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
26 AGO. 2019
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
HORA 16:35 POR

c/2 tgo. y 1 cop. cert.

C.P. AURORA YOLANDA MARTINÉZ HERNÁNDEZ

C.c.c.e.p Lic. Alberto Esteva Salinas. Director General de Administración. alberto.esteva@aao.gob.mx
Lic. Cinthia Castro Aguirre. Coordinadora de Pagos y Contabilidad. cinthia.castro@aao.gob.mx

AYMH/CCA/LEHP

En atención al terno D.F.
Núm. 044

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN

6743

Ciudad de México, 29 de julio de 2019.
SCG/DGRA/DADI/SI/3145/2019
Expediente: CG DGAJR DQD/DEN/681/2018.
Asunto: Requerimiento de información.

Lic. Alberto Esteva Salinas
Director General de Administración de la Alcaldía Álvaro Obregón
Calle diez y canario s/n, colonia Tolteca, Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
P R E S E N T E

F-1922
T-1363

Me refiero a la indagatoria que se tramita en esta Dirección de Atención a Denuncias e Investigación, bajo el expediente al rubro indicado, relacionada con los hechos que se presumen constitutivos de faltas administrativas presuntamente atribuidas a servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, y para efecto de allegarnos de mayores elementos en la investigación y estar en condiciones de resolver lo conducente, solicito a usted atentamente que en un término no mayor a **15 días hábiles**, contados a partir de la recepción del presente, remita a esta Autoridad Investigadora lo siguiente:

1. Informe si la Dirección a su cargo cuenta con antecedentes del contrato identificado con la nomenclatura **IU/DGODU/006718**, celebrado por ese Órgano Político Administrativo con la empresa "Intersección Arquitectos, S.A. de C.V."; en caso de ser afirmativa su respuesta remita copia certificada por servidor público facultado para ello, del referido contrato.

2. En relación a los oficios **AO/DGA/0354/2018** y **AO/DGA/0355/2018** ambos de fecha 6 de diciembre de 2018 (se anexa copia simple para pronta referencia), informe si la Dirección a su cargo cuenta con antecedentes de los contratos identificados con los números 1,2,3,4 y 5 del primer oficio; así como, 16, 19, 25, 26, 27 y 31 de la relación del segundo de ellos, celebrada por ese Órgano Político Administrativo con diversas empresas, los cuales se enlistan a continuación:

Oficio número: **AO/DGA/0354/2018**		
No.	**N°. DE CONTRATO O REQUERIMIENTO.**	**EMPRESA**
1	UI/DGODU/023/17	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. de C. V.
2	UI/DGODU/077/17	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. de C. V.

3	UI/DGODU/053/17	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. de C. V.
4	UI/DGODU/007/18	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. de C. V.
5	UI/DGODU/032/18	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. de C. V.

Oficio número: **AO/DGA/0355/2018**

No.	N°. de Contrato o Requerimiento.	Empresa
6	ADS/DGODU/021/18	FUENTES GUERRA CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.
7	ADS/DGODU/011/18	FUENTES GUERRA CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.
8	LP/DGODU/015/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A. de C.V.
9	LP/DGODU/055/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A. de C.V.
10	LP/DGODU/067/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A. de C.V.
11	CAPS/18-08/006	EQUIPO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CUFAM, S.A. de C.V.

En caso de ser afirmativa su respuesta remita copia certificada por servidor público facultado para ello, de todos y cado de los contratos en cita.

Lo anterior se requiere con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 28 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como 254 fracciones II, III y X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En ese sentido, se le apercibe para dar cabal complimiento al presente requerimiento de información; por lo cual, hago de su conocimiento que en términos del artículo 49 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, usted se encuentra obligado a **atender en tiempo y en forma las solicitudes** de colaboración, información o documentación formuladas con motivo de procedimientos de investigación de denuncias.

Asimismo, esta Autoridad Administrativa con base en el artículo 97 de la referida Ley de Responsabilidades, se encuentra facultada para hacer uso de las siguientes medidas para hacer cumplir sus determinaciones, sin que para ello sea necesario ceñirse al orden que a continuación se señala:

- Multa hasta por la cantidad equivalente de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de cuenta en la Ciudad de México, la cual podrá duplicarse o

triplicarse en cada ocasión, hasta alcanzar dos mil veces el valor diario de la Unidad de cuenta de la Ciudad de México, en caso de renuencia al cumplimiento del mandato respectivo;

- Solicitar el auxilio de la fuerza pública de cualquier orden de gobierno, los que deberán de atender de inmediato el requerimiento de la autoridad, o

- Arresto hasta por treinta y seis horas.

No omito mencionar que el presente instrumento contiene información que es susceptible de clasificarse como reservada en términos del artículo 183 fracción V, o bien, como confidencial, según lo ordenado por el artículo 186 primer párrafo, ambos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Rebeca Ileana De la Mora Palmer
Directora de Atención a Denuncias e Investigación

Ccp. Lic. Roberto I. Vélez Rodríguez. **Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General**. Presente.

JCSO | LVB

Alcaldía Álvaro Obregón
2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón

Oficio: AO/DGA/0354 /2018

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2018.

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

PRESENTE

Derivado de las labores de verificación de la documentación e información que obra en los archivos de esta Unidad Administrativa y con motivo del proceso de entrega – recepción que se llevó a cabo a partir del primero de octubre del presente año, se detectaron diversas irregularidades en contratos otorgados a diversos proveedores, así como pagos realizados en la ejecución de dichos contratos.

Los datos de los contratos y empresas involucradas en las irregularidades detectadas son los siguientes:

No.	No. REQUERIMIENTO	EMPRESA	MONTO DE CONTRATO	ADEUDO POR CUBRIR
1	UI/DGODU/023/17	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA S.A DE C.V	$1,441,474.22	$0.00
2	UI/DGODU/077/17	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA S.A DE C.V	$1,928,464.51	$0.00
3	UI/DGODU/053/17	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA S.A DE C.V	$2,707,370.34	$0.00
4	UI/DGODU/007/18	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA S.A DE C.V	$2,125,539.03	$0.00
5	UI/DGODU/032/18	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA S.A DE C.V	$2,400,955.30	$0.00
6	LP/DGODU/059/18	CONSTRUCCIONES ORENSE, S.A. DE C.V.	$6,994,945.51	$6,994,945.51
7	LP/DGODU/021/18	CONSTRUCCIONES ORENSE, S.A. DE C.V.	$1,952,712.49	$1,952,712.49
8	IR/DGODU/005/18	CONSTRUCCIONES ORENSE, S.A. DE C.V.	$2,801,929.19	$2,795,159.19
9	ADS/DGODU/011/18	GUVIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	$358,042.61	$0.00
10	IR/DGODU/080/18	GUVIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	$4,552,060.34	$0.00
11	IRS/DGODU/001/18	GRUPO CONSTRUCTOR REAMLI, S.A. DE C.V.	$4,496,294.70	$0.00
12	AP/DGODU/051/18	CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A.	$1,397,786.66	$333,978.66

		DE C.V.		
13	IRS/DGODU/002/18	REVGER, S.A. DE C.V.	$5,499,722.06	$1,800,000.00
14	LP/DGODU/048/18	GRUPO ROLIROB, S.A. DE C.V.	$8,144,544.07	$1,721,531.07
15	LP/DGODU/039/18	CONCOAR, S.A. DE C.V.	$4,852,650.20	$4,852,650.20
16	LP/DGODU/039/18	CONSTRUCTORA ANGCOR, S.A. DE C.V.	$1,677,360.49	$1,397,795.49
		TOTAL	$53,331,851.72 M.N.	$22,348,772.61 M.N.

En ese contexto, le informo que dichos proveedores fueron verificados por esta unidad administrativa, detectando su inexistencia física en los domicilios registrados ante este Órgano Político Administrativo, lo que se hace de su conocimiento a e efecto de que se realicen las acciones legales que se consideren pertinentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Alcaldía Álvaro Obregón

Alcaldía Álvaro Obregón
2018-2021

Oficio: AO/DGA/0355/2018

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2018.

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

PRESENTE

Derivado de las labores de verificación de la documentación e información que obra en los archivos de esta Unidad Administrativa y con motivo del proceso de entrega – recepción que se llevó a cabo a partir del primero de octubre del presente año, se detectaron diversas irregularidades en contratos otorgados a diversos proveedores, así como pagos realizados en la ejecución de dichos contratos.

Los datos de los contratos y empresas involucradas en las irregularidades detectadas son los siguientes:

No.	No. REQUERIMIENTO	EMPRESA	MONTO DE CONTRATO	ADEUDO POR CUBRIR
1	CAPS/18-08/021	COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.	$1,639,979.00	$1,287,721.80
2	CAPS/18-06/004	COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.	$4,682,666.54	$4,682,666.54
3	CAPS/18-07/020	APYSMEC, S.A. DE C.V.	$1,203,670.00	$1,203,670.00
4	CAPS/18-07/017	COMERCIALIZADORA TAPSA, S.A. DE C.V.	$2,000,950.08	$2,000,950.08
5	CAPS/18-08/026	DISTRIBUIDORA SUIZA, S.A. DE C.V.	$1,721,509.60	$1,721,509.60
6	CAPS/18-06/012	SPCMÉXICO-OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	$9,868,820.01	$5,339,776.01
7	CAPS/18-06/015	TECNOLOGÍA EN COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	$10,030,657.11	$6,986,474.52
8	CAPS/18-07/022	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MULTIJAN, S.A. DE C.V.	$1,664,999.22	$1,664,999.22
9	LP/DGODU/006/18	CONASOSA, S.A. DE C.V.	$1,294,571.07	$1,294,571.07
10	IR/DGODU/036/18	CONASOSA, S.A. DE C.V.	$1,096,609.85	$1,096,609.85
11	LP/DGODU/072/18	CONJUNTO EMPRESARIAL VENPABAL, S.A. DE C.V.	$10,092,111.52	$9,554,166.52

Alcaldía Álvaro Obregón
2018-2021

12	LP/DGODU/023/18	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.	$1,954,979.35	$1,675,696.48
13	LP/DGODU/017/18	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$1,390,437.31	$1,123,869.69
14	UH/DGODU/050/18	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$820,077.00	$779,073.16
15	UH/DGODU/052/18	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$555,673.00	$527,906.60
16	ADS/DGODU/021/18	FUENTES GUERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	----------	$129,606.12
17	ADS/DGODU/047/18	FUENTES GUERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$489,274.18	$146,782.21
18	ADS/DGODU/032/18	FUENTES GUERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$582,500.00	$105,141.31
19	ADS/DGODU/011/18	FUENTES GUERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	----------	$173,474.33
20	AD/DGODU/079/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$895,441.29	$895,441.29
21	ADS/DGODU/049/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$400,579.22	$360,521.29
22	IRS/DGODU/069/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$3,973,145.32	$3,191,296.15
23	IU/DGODU/006718	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$5,206,368.23	$1,326,831.33
24	IU/DGODU/029/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$5,072,909.07	$2,600,227.85
25	LP/DGODU/015/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$565,999.88	$565,999.88
26	LP/DGODU/055/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$695,000.00	$82,704.98
27	LP/DGODU/067/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$233,948.58	$112,872.26
28	CAPS/18-08/020	ABASTECEDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TILLAN, S.A. DE C.V.	$3,007,168.12	$1,849,288.12
29	CAPS/18-07/018	ABASTECEDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TILLAN, S.A. DE C.V.	$1,900251.36	$1,900,251.36
30	CAPS/18-07/005	EQUIPO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CUFAM, S.A. DE C.V.	$1,169,922.64	$1,169,922.64
31	CAPS/18-08/006	EQUIPO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CUFAM, S.A. DE C.V.	$1,206,400.00	$1,206,400.00
		TOTAL	$86,318,617.10	$66,866,301.00

Alcaldía Álvaro Obregón
2018-2021

En ese contexto, le informo que dichos proveedores fueron verificados por esta unidad administrativa, detectando su inexistencia física en los domicilios registrados ante este Órgano Político Administrativo, lo que se hace de su conocimiento a e efecto de que se realicen las acciones legales que se consideren pertinentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SIN TEXTO

Alcaldía **Álvaro Obregón**
2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Finanzas

Ciudad de México, a 26 de junio de 2019

Oficio: AAO/DGA/DF/1236/2019

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio número AE-B/19/0584, suscrito por la Ing. Arq. María Martha Zavala Galina, Directora General de Auditoría de Especializada "B", en la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a través del cual solicita documentación y/o información relacionada con la Auditoría con clave ASCM/187/18 Capítulo 6000 "Inversión Pública", Ejercicio Fiscal 2018.

Al respecto, se envía en disco compacto debidamente certificado la información correspondiente a la Dirección de Finanzas, puntos 2, 6 y 7, con su respectiva "Cédula de Requerimiento de Información".

OFICIO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	CÉDULA	DISCO COMPACTO CERTIFICADO	ANEXO (1)
Auditoría Superior de la Ciudad de México AE-B/19/0584	Dirección de Finanzas	1	1	7 CLC´s y 2 contratos que consta de 131 fojas certificadas.

La información remitida se entrega en medio magnético con la finalidad de atender las indicaciones, en la Circular Uno Bis 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del día 18 de septiembre de 2015 número 179 tomo I, en el numeral **7.5 fotocopiado, suministro y consumo de papel bond**, fracción I que a la letra dice...al interior de las delegaciones, deberá prohibirse la solicitud reproducción en fotocopia de documentos que ya posee o genere la unidad administrativa, para lo cual dichos documentos se deberán digitalizar, obtener y distribuir por medios electrónicos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR

C.P. LUIS LANZ NOVELO

C.c.c.e.p C. David R. Villegas Alfaro. Coordinador de Control Presupuestal. david.villegas@aao.gob.mx
Lic. Cinthia Castro Aguirre. Coordinadora de Pagos y Contabilidad. cinthia.castro@aao.gob.mx

LLN/DRVA/CCA/VCR/LFNP/SSG

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

OFICIO DE SOLICITUD: AE-B/19/0584	ASCM/187/18 CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA	OFICIO DE ATENCIÓN: AAO/DGA/DF/1236/2019
FECHA: 20 DE JUNIO DE 2019	EJERCICIO FISCAL 2018	FECHA: 26 DE JUNIO DE 2019

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
2. Catálogo de firmas y directorio actual y del año de 2018 de los servidores públicos que participaron en la planeación, licitación, adjudicación, contratación, pago, ejecución y supervisión, liquidación y finiquito de las obras públicas objeto de los contratos que se señalan en el anexo 1, que contenga: nombre, cargo, RFC, fecha de alta y en su caso de baja y domicilio(s) registrado(s).	Se anexa en Disco Compacto Certificado la información siguiente: ➢ Oficio AAO/DGA/002/2018, Catálogo de firmas ➢ Directorio de Servidores Públicos responsables de los procesos de planeación, ejecución y seguimiento del Presupuesto.
6. Anteproyecto de Presupuesto Anual; Programa Operativo Anual y su calendarización de recursos para el Capítulo 6000 "Inversión Pública"; oficio de autorización de inversión o techo presupuestal, y publicación del Programa Anual de Obras Públicas correspondiente al ejercicio 2018, impreso y en medio magnético.	Se anexa en Disco Compacto Certificado la información siguiente: ➢ Anteproyecto y Presupuesto de Egresos 2018. ➢ Programa Operativo Anual 2018. ➢ Calendario 2018 Capítulo 6000. ➢ Oficio SFCDMX/017/2018. ➢ Techo Presupuestal.
7. Las Cuentas por Liquidar Certificadas y sus registros de control administrativo y contable, o relación de pólizas contables de transferencias bancaria, afectaciones presupuestarias y documentos múltiples en su caso, y su relación con los registros de control administrativo y contable; comprobantes de pago por medio de transferencia electrónica a los contratistas de obra y de supervisión, con cargo al capítulo 6000, "Inversión Pública", concepto 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" en la finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 1 "Urbanización" y en la finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 4 "Alumbrado Público", impreso y en medio magnético.	Se anexa en Disco Compacto Certificado 67 afectaciones como a continuación se describe:

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS 2018				
C 02 CD 01 17679	B 02 CD 01 2084	B 02 CD 01 6607 P	C 02 CD 01 7398 P	B 02 CD 01 9466
B 02 CD 01 764	B 02 CD 01 2406	B 02 CD 01 6607	C 02 CD 01 7398	B 02 CD 01 9667
B 02 CD 01 901	B 02 CD 01 2421	B 02 CD 01 6608 P	B 02 CD 01 7500	B 02 CD 01 9842
B 02 CD 01 932	C 02 CD 01 2543 P	B 02 CD 01 6608	B 02 CD 01 7580 P	B 02 CD 01 9842 PRO
C 02 CD 01 959 P	C 02 CD 01 2543	B 02 CD 01 6668 P	B 02 CD 01 7580	B 02 CD 01 9944
C 02 CD 01 959	B 02 CD 01 3385	B 02 CD 01 6668	B 02 CD 01 7720	B 02 CD 01 10069
B 02 CD 01 970 P	B 02 CD 01 4241	B 02 CD 01 6691 P	B 02 CD 01 7750	B 02 CD 01 10669
B 02 CD 01 970	B 02 CD 01 4476	B 02 CD 01 6691	B 02 CD 01 7889	B 02 CD 01 13159
B 02 CD 01 1184	B 02 CD 01 4859 P	B 02 CD 01 6695	B 04 C0 01 7973	C 02 CD 01 14166
B 02 CD 01 1216 P	B 02 CD 01 4859	B 02 CD 01 6851 P	B 02 CD 01 8334	C 02 CD 01 14166 P
B 02 CD 01 1216	B 02 CD 01 5113	B 02 CD 01 6851	B 02 CD 01 8825	C 02 CD 01 17997
B 02 CD 01 2081 P	B 02 CD 01 5334	B 02 CD 01 6928 P	B 02 CD 01 8849	
B 02 CD 01 2081	B 02 CD 01 5611	B 02 CD 01 6928	B 02 CD 01 9078 P	
B 02 CD 01 2084 P	B 02 CD 01 5756	B 02 CD 01 7018	B 02 CD 01 9078	

Se envían copias certificadas de 7 Cuentas por Liquidar Certificadas, con su documentación soporte, correspondientes a 2 contratos del ejercicio 2018, como a continuación se detallan:

CONTRATO	FOJAS	CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA	FOJAS
IR/DGODU/005/18	22	10016780	11
		10016783	11
		10016789	12
LP/DGODU/060/18	22	10016804	14
		10016806	13
		10016807	13
		10016808	13
TOTAL	44	TOTAL	87

ANEXO I

Consta de 7 CLC´s y 2 contratos con 131 fojas certificadas.

Dirección General de Administración
Dirección de Finanzas

Alcaldía **Álvaro Obregón**
Por todos, para todos. 2018-2021

Ciudad de México, 28 de agosto de 2019.

AAO/DGA/DF/ | 193 /2019

ASUNTO: Visita de verificación física de la obra pública ejecutada al amparo de los contratos IR/DGODU/005/18 y LP/DGODU/060/18.

Acuse

No 8034

Alcaldía Álvaro Obregón
04 SEP 2019
13:45 Roberto
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO

ING. RAMIRO BAUTISTA PIÑA
COORDINADOR DE ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA Y ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE AUDITORÍA POR LA DIRECIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E.

Por este conducto, le envío copia simple del oficio número AE-B/19/0828 de fecha 27 de agosto de 2019, signado por la titular de la Dirección General de Auditoría Especializada "B", mediante el cual señala la práctica de la auditoría número ASCM/187/18 capítulo 6000 "Inversión Pública", y la selección los contratos de obra pública números IR/DGODU/005/18 y LP/DGODU/060/18, para visita de verificación física.

Por lo anterior, el órgano fiscalizador solicito para la visita que nos ocupa, sea convocado a los encargados de la supervisión, control y ejecución de la obra pública y su equipamiento, dicho trabajo está contemplado ejecutarse el día 2 de septiembre del 2019, por lo que agradeceré su intervención para dar la atención a lo solicitado; así como el apoyo para que se firme la minuta que se elabore, toda vez, que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a la cual se encuentra adscrito; es el área técnica de la alcaldía en lo referente a la obra pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

Recibí Original
Ing. Ramiro Bautista P.
28-Agosto-2019
17:50 Hrs.

C.P. AURORA YOLANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y ENLACE
EN LA ATENCIÓN DE LA AUDITORÍA

RECIBIDO
4/9/19
13:30

C.c.c.e.p.- Ing. Joel Salmerón De la Cueva Director General de Obras y Desarrollo Urbano. joel.salmeron@aao.gob.mx
Lic. Alberto Esteva Salinas.- Director General de Administración. alberto.esteva@aao.gob.mx

AYMH/MAII/rpc
100.DF | 409

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: aurora.martinez@aao.gob.mx
Tels.: 52 76 69 40

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Finanzas

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2019

Oficio: AAO/DGA/DF/ 10044 /2019

MTRO. DANIEL LANDGRAVE CASTILLO
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

Por instrucciones del Lic. Alberto Esteva Salinas y en atención al oficio número SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI "A"/1693/2019, en el se entrega la observación 01 de la Auditoría A-2/2019 clave 1-6-8-10 Denominada "Obra Pública Por Contrato (Recursos Locales)", correspondiente al ejercicio 2018.

Al respecto, se envía en forma impresa la información que es materia de competencia de la Dirección de Finanzas con su respectiva "Cédula de Requerimiento de Información", en la cual se describen las acciones llevadas a cabo para su solventación.

OFICIO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	CÉDULA	ANEXOS (3)
Contraloría Interna SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI "A"/1693/2019	Dirección de Finanzas	1	I. ❖ AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.042 ❖ AO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.043 ❖ AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-03.28 ❖ AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.044 ❖ AAO/DGA/DF/855/2019 ❖ Oficio número AAO/DGJ/CCJ/JUDCA/629/2019. II. ❖ Oficio SAF/DGAF/DRF/02684/2019 ❖ Línea de Captura No. 0019AAYV733750033429 ❖ Recibo bancario de pago ❖ Oficio AAO/DGA/DF/0843/2019 ❖ Oficio SAF/TCDMX/SPF/0674/2019 ❖ Oficio AAO/DGA/DF/0940/2019 ❖ Línea de Captura No. 0019AAYV733750033429 ❖ Oficio SAF/DGAF/DRF/03339/2019 ❖ Línea de Captura No. 0019ABFP303750425418. ❖ Recibo bancario de pago ❖ Oficio AAO/DGA/DF/1246/2019 ❖ Oficio SAF/TCDMX/SPF/0898/2019 ❖ Línea de Captura No. 0019ABFP303750425418 III. ❖ Oficio AAO/DGA/1200/2019 ❖ Oficio AAO/DGA/DF/021/2019 ❖ Oficio AAO/DGA/DF/CCP/087/2019 Constan de 24 fojas certificadas

Por lo anterior, solicito se dé por solventada la presente observación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA DE FINANZAS Y ENLACE
ANTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
ORGANO INTERNO DE CONTROL
FECHA 7 agosto '19
FIRMA 17:15

RECIBIDO

C.P. AURORA YOLANDA MARTINÉZ HERNÁNDEZ

C.c.c.e.p C. David R. Villegas Alfaro. Coordinador de Control Presupuestal. david.villegas@aao.gob.mx

AYMH/DRVA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

CÉDULA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

OFICIO DE SOLICITUD: SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI "A"/1693/2019	AUDITORÍA: A-2/2019 CLAVE 1-6-8-10 DENOMINADA "OBRA PÚBLICA POR CONTRATO (RECURSOS LOCALES)".	OFICIO DE ATENCIÓN: AAO/DGA/DF/0044 /2019
FECHA: 10 DE JULIO DE 2019	EJERCICIO FISCAL 2018	FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

La auditoría abarcó la revisión de 21 contratos de obra pública y servicios relacionados que suscribió la Alcaldía Álvaro Obregón con recursos locales correspondientes al ejercicio presupuestal 2018, que en suma importan un total de $122,743,898.18 (ciento veintidós millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 18/100 M.N.) I.V.A. incluido; por lo que conforme a los resultados obtenidos se emite la siguiente observación:

OBSERVACIÓN 01

1.- INCUMPLIMIENTOS EN EL TRÁMITE DE PAGO DE ESTIMACIONES, por un importe de $21,477,673.80 (Veintiún millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos setenta y tres pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido

1.1 La Dirección General de Administración de la Alcaldía Álvaro Obregón, omitió proveer lo necesario para que se cubriera a los contratistas, el pago de las estimaciones de obra y servicios relacionados respecto a 5 (cinco) contratos, por un importe de $21,477,673.80 dentro de un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que fue autorizado por las residencias de obra de cada contrato, en contravención a lo dispuesto por el artículo 52, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 57, incisos II y III párrafos segundo y tercero de su Reglamento, toda vez que:

Mediante el oficio número SCG/DGCOICA/01C-A-AO/SAOACI/JUDAOACI"A"/520/2019 de fecha 05 de abril de 2019, se solicitó a la Dirección General de Administración, remitiera la documentación que compruebe los pagos efectuados a 21 contratos de obra pública del ejercicio 2018, con el soporte original respectivo que incluya: las cuentas por liquidar certificadas, caratulas de estimación, facturas, hojas resumen etc.

Para la atención del requerimiento el entonces Director de Recursos Financieros, remite diversa documentación relacionada con el ejercicio de gasto 2018, mediante el oficio número AAO/DGA/DF/0698/2019 del 15 de abril de 2019.

Al respecto, de la evidencia documental remitida se desprende que la Dirección General de
Administración, en lo relativo a 21 contratos de obra pública, no presenta evidencia documental de haber promovido el trámite de pago mediante cuentas por liquidar certificadas, de un importe de $21,477,673.80 sin acreditar el pago respectivo; lo anterior conforme al detalle de la siguiente tabla:

TABLA 01
Estimaciones sin evidencia de pago

NÚM. CONTRATO	IMPORTE SIN EVIDENCIA DE PAGO
ADS/DGODU/026/18	$290,000.00
LP/DGODU/028/18	$2,408,800.11
ADS/DGODU/032/18	$437,346.60
LP/DGODU/033/18	$15,516,104.88
LP/DGODU/035/18	$2,825,422.21

OBSERVACIÓN CORRECTIVA 1

Con relación a los Contratos citados en la tabla 01 "Estimaciones sin evidencia de pago"; al respecto se presenta la Información siguiente:

Los Contratos LP/DGODU/028/18 y LP/DGODU/035/18 por un importe "sin evidencia de pago" de $ 2,408,800.11 y $ 2,825,422.21 respectivamente pertenecientes a la empresa Contratistas Asociados de San Jerónimo S.A. de C.V. ; al respecto le informo que a la fecha se tiene en proceso una evaluación del presupuesto total de esta Alcaldía del ejercicio 2019, con el propósito de poder determinar ahorros en el presupuesto que nos permitan proceder al pago de dichos adeudos.

Contrato ADS/DGODU/032/18 por un importe "sin evidencia de pago" de $ 437,346.60 relacionado con la empresa Fuentes guerra Construcciones S.A. de C.V.; al respecto le comento que de acuerdo con lo informado por la Dirección General Jurídica de esta Alcaldía, a través del oficio AAO/DGJ/CCJ/JUDCA/629/2019, el 18 de diciembre de 2018 esta Alcaldía presentó un Denuncia de Hechos ante la Unidad de Investigación Numero C-3 sin detenido de la Agencia Investigadora C en la Fiscalía para Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia de la CDMX, en virtud de encontrar posibles irregularidades en el contrato en comento. A la fecha se encuentra en proceso dicha denuncia, por lo que se está en espera de la determinación final, para en su caso, proceder al pago. Se anexa copia certificada del oficio antes referido.

Contrato ADS/DGODU/033/18 por un importe "sin evidencia de pago" de $ 15'516,104.88 relacionado con la empresa Servicios Especiales para la Construcción Cofradía S.A. de C.V.; al respecto le comento que de acuerdo con lo informado por la Dirección General Jurídica de esta Alcaldía, a través del oficio AAO/DGJ/CCJ/JUDCA/629/2019, el 23 de octubre de 2018 esta Alcaldía presentó una Denuncia de Hechos ante la Unidad de Investigación Numero C-2 sin detenido de la Agencia Investigadora C en la Fiscalía para Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia de la CDMX, en virtud de encontrar posibles irregularidades en el contrato en comento. A la fecha se encuentra en proceso dicha denuncia, por lo que se está en espera de la determinación final, para en su caso, proceder al pago, toda vez que, dicha empresa ha promovido medios de defensa. Se anexa copia del oficio antes referido.

Contrato ADS/DGODU/026/18 por un importe "sin evidencia de pago" de $ 290,000.00 relacionado con la empresa Darecer Supervisión y Construcción S.A. de C.V.; al respecto le comento que no se efectuó el pago de dicho importe, toda

AYMH/DRVA

CÉDULA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

OFICIO DE SOLICITUD: SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI "A"/1693/2019	AUDITORÍA: A-2/2019 CLAVE 1-6-8-10 DENOMINADA "OBRA PÚBLICA POR CONTRATO (RECURSOS LOCALES)".	OFICIO DE ATENCIÓN: AAO/DGA/DF/0044 /2019
FECHA: 10 DE JULIO DE 2019	EJERCICIO FISCAL 2018	FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

TOTAL	$21,477,673.80

Ver detalle de estimaciones sin evidencia de pag en el **ANEXO 01** de la presente observación 01

Cabe hacer mención que con motivo de la reunión de confronta del 26 de junio de 2019, la Dirección General de Administración con oficio AAO/DGA/DF/1257/2019, remitió al Órgano Interno de Control, "Cédula de Requerimiento de Información", donde indica lo siguiente a la letra:
"En cuanto a las cifras registradas en la tabla 01 la cual muestra contratos sin evidencia de pago, se debe indicar que dichos contratos fueron registrados en el pasivo circulante del ejercicio 2018, por lo que, al no haber existido algún pago de los mismos, estos se consideraron como adeudo de ejercicios anteriores (Adefas)"... (sic)

De lo anterior, la Dirección General de Administración no remitió ningún documental que acreditara lo indicado en su denominada "cedula de requerimiento de información".
2.- RECURSOS NO EJERCIDOS, por un importe de $36,792,978.12 (treinta y seis millones
setecientos noventa y dos mil novecientos setenta y ocho pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido
De la documental aportada mediante oficio AAO/DGA/DF/0698/2019 del 15 de abril de 2019, la Dirección General de Administración acredita un monto total en contratos de obra pública de $122,743,898.18, y conforme a las estimaciones autorizadas por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano por un importe de $85,950,920.06; de lo anterior, se desprende que existe una diferencia en importes no ejercidos de $36, 792,978.12, conforme a la Tabla **02** siguiente:

TABLA 02
RECURSOS NO EJERCIDOS

IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE EN ESTIMACIONES AUTORIZADAS POR LA DGODU	RECURSOS NO EJERCIDOS
$122,743,898.18	$85,950,920.06	$36,792,978.12

Cabe hacer mención que con motivo de la reunión de confronta del 26 de junio de 2019, el Director de Finanzas de la Dirección General de Administración con oficio AAO/DGA/DF/1257/2019, remitió al Órgano Interno de Control, "Cédula de Requerimiento de Información", donde indica lo siguiente a la letra:

"Con relación a las cifras registradas en la tabla número 02 al respecto se anexa cuadro vez que el folio fiscal en las facturas no se encontraba registrado. Cabe precisar, que la documentación para pago, fue ingresada nuevamente, en fecha posterior a la establecida por la Circular de Cierre 2018, referente al Pasivo Circulante, por lo que fueron devueltos a la Dirección General que los envío. Derivado de lo anterior, no fue viable realizar el pago, lo cual se observa en los oficios AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.042, AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.04, AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-03.28, AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.044, AAO/DGA/DF/855/2019. Se anexan oficios antes citados
ANEXO I

Se anexa la siguiente información en copia certificada:

- AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.042
- AO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.043
- AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-03.28
- AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.044
- AAO/DGA/DF/855/2019
- Oficio número AAO/DGJ/CCJ/JUDCA/629/2019.

OBSERVACIÓN CORRECTIVA 2

Con relación a los recursos no ejercidos descritos en la tabla 02 por un importe de $ 36,792,978.12; al respecto se informa que éstos no se incluyeron en alguna Adecuación Presupuestaria de Reducción Líquida, por lo que se encuentran inscritos en el subejercicio del 2018, tal como se observa en el menor ritmo de gasto registrado en la cuenta pública del 2018. Del importe antes citado, $21,917,590.69 correspondieron a recursos de Crédito, $2,635,793.92 corresponden a recursos de Participaciones en Ingresos Federales; asimismo; dentro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las entidades Federativas (FAFEF) éstos corresponden a $11,877,593.69 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F (FORTAMUN) le corresponden $362,001.01, destacando que de éstos no fue posible realizar alguna reducción liquida, en apego a lo establecido en el Numeral 2 "Adecuaciones Programático-Presupuestales", inciso B "Liquidas", subinciso b), el cual a la letra dice".

No deberán efectuarse reducciones a recursos federales, salvo los casos en que la Federación no haya ministrado los recursos, así como en aquellos casos que se tenga por objeto el aprovechamiento óptimo de recursos y cuando así lo determine la Secretaría.

Sin embargo, esta Alcaldía solicitó los Reintegros del Principal por concepto de

CÉDULA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

OFICIO DE SOLICITUD: SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI "A"/1693/2019	AUDITORÍA: A-2/2019 CLAVE 1-6-8-10 DENOMINADA "OBRA PÚBLICA POR CONTRATO (RECURSOS LOCALES)".	OFICIO DE ATENCIÓN: AAO/DGA/DF/0841/2019
FECHA: 10 DE JULIO DE 2019	EJERCICIO FISCAL 2018	FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

donde se detallan las estimaciones recibidas por la Dirección de Finanzas, señalando el importe pagado"...(sic).

No obstante, lo anterior, la Dirección General de Administración no remitió documentales que acrediten lo mencionado en su denominada "cedula de requerimiento de información",

Por lo anterior, la Dirección General de Administración no presentó ante el órgano Interno de Control la documentación que acredite el destino final de los recursos de ejercicio 2018, respecto de lo indicada en la tabla 02 de la presente observación; asimismo, no presentó evidencia de la devolución ante la Secretaria de Administración y Finanzas de la iudad de México de los montos no ejercidos, respecto de los contratos de obra pública y servicios señal os en la Tabla 02 de la presente observación.

Respecto a los contratos de obra pública del ejercicio 2018 relacionados en el anexo 01 del oficio número **SCG/DGCOICA/OCI-AAO/SAOACI/JUDAOACI"A"/520/2019**, en el que requiere: documentación que compruebe los pagos efectuados con el soporte original respetivo que incluya: las cuentas por liquidar certificadas, caratulas de estimación, facturas, hojas resumen, etc...

Al respecto se proporcionó en original lo siguientes contratos y CLC's con el debido soporte con número de oficio **AAO/DGA/DF/0689/2019**:

CONTRATO	MONTO	CLC´s
AD/DGODU/074/18	$ 209,887.48	10018083
ADS/DGODU/082/18	$ 925,989.80	
LP/OGODU/083/18	$ 21,173,268.65	
RS/DGODU/001/18	$ 4,496,294.70	10001213, 10001214, 10000654, 10000655, 10001370, 10001372, 10001371, 10003229, 10002518, 10002522, 10002523, 10002952, 10003713, 10005329, 10005330, 10005331, 10005332, 10005334, 10005335, 10005336, 10005337, 10005338, 10005340, 10005342 ,10005344
I RS/DGOD U/002/18	$ 5,499,722.06	10001419, 10001421, 10002174, 10002143, 10005283, 10005279
IR/DGODU/003/18	$ 3,145,469.82	10000639,10001807,10001809
LP/DGODU/059/18	$ 6,994,945.51	10016831,10016837,10016844, 10016851
LP/DGODU/060/18	$ 7,989,283.93	10016804, 10016806, 10016807, 10016808
ADS/DGODU/007/18	$ 348,593.48	
LP/DGODU/022/18	$ 1,397,453.10	10003214, 10004728, 10004730,

recursos no ejercidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las entidades Federativas (FAFEF) por un importe total de $ 24,917,729.88 como se observa en los oficios AAO/DGA/DF/0843/2019, SAF/TCDMX/SPF/0674/2019, AAO/DGA/DF/0940/2019 y SAF/DGAF/DRF/02684/2019 en los cuales se incluyen los $ 11,877,593.69 citados en el párrafo anterior; y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F (FORTAMUN) por un importe de $ 36,195,724.37 en los cuales se incluyen $ 362,000.01 descritos en el párrafo anterior, mismos que fueron atendidos a través de los oficios número SAF/DGAF/DRF/03339/2019 para los recursos del FORTAMUN 2018, AAO/DGA/DF/1246/2019 y SAF/TCDMX/SPF/0898/2019.

En lo que corresponde a los recursos proceden del Fondo de Participaciones en Ingresos Federales y del Fondo de Financiamiento 2019 (Crédito), no es necesario realizar un reintegro, toda vez que dichos recursos se encuentran en las cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas.

ANEXO II

Se anexa la siguiente información en copia certificada:

- Oficio SAF/DGAF/DRF/02684/2019
  Línea de Captura No. 0019AAYV733750033429
  Recibo bancario de pago
- Oficio AAO/DGA/DF/0843/2019
  Oficio SAF/TCDMX/SPF/0674/2019
- Oficio AAO/DGA/DF/0940/2019
  Línea de Captura No. 0019AAYV733750033429

- Oficio SAF/DGAF/DRF/03339/2019
  Línea de Captura No. 0019ABFP303750425418.
  Recibo bancario de pago
- Oficio AAO/DGA/DF/1246/2019
  Oficio SAF/TCDMX/SPF/0898/2019
  Línea de Captura No. 0019ABFP303750425418

CÉDULA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

OFICIO DE SOLICITUD: SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI "A"/1693/2019	AUDITORÍA: A-2/2019 CLAVE 1-6-8-10 DENOMINADA "OBRA PÚBLICA POR CONTRATO (RECURSOS LOCALES)".	OFICIO DE ATENCIÓN: AAO/DGA/DF/0[illegible] /2019
FECHA: 10 DE JULIO DE 2019	EJERCICIO FISCAL 2018	FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

		10004912
ADS/DGODU/026/18	$ 290,000.00	
ADS/DGODU/057/18	$ 564,000.00	10013863, 10013867, 10016103, 10016110, 10016124, 10016129, 10016130
LP/DGODU/008/18	$ 11,728,893.93	10013596, 10013597, 10013599, 10013601, 10013605, 10013609
LP/DGODU/028/18	$ 4,852,842.95	10004716, 10004717
LP/DGODU/058/18	$ 9,420,972.19	10016560, 10016563, 10016565, 10016571, 10013884
ADS/DGODU/053/18	$ 445,000.00	10016060, 10016041, 10015299, 10015296, 10015295, 10015292, 10014334
LP/DGODU/054/18	$ 7,543,601.80	10016071,10016067, 10016063, 10016047,10015314, 10015309, 1001306, 10014344, 10014343, 10014337
AIDS/DGODU/055/12	$ 695,000.00	10018157, 10015155, 10018145, 10018130, 10018086, 10018077, 10018070
LP/DGODU/056/18	$ 11,585,588.69	10017487, 10013856, 10015319, 10013849, 10013986, 10016095
ADS/DGODU/032/18	$ 582,500.00	10005974
LP/DGODU/033/18	$ 19,394,738.51	10004899
LP/DGODU/035/18	$ 4,858,304.68	10004719, 10004724

TABLA 01
Estimaciones sin evidencia de pago

NÚM. CONTRATO	IMPORTE SIN EVIDENCIA DE PAGO	ESTIMACIONES
ADS/DGODU/026/18	$ 290,000.00	1, 2, 3 y 4
LP/DGODU/028/18	$2,408,800.11	3 y 4
ADS/DGODU/032/18	$437,346.60	2, 3, 4 y 5
LP/DGODU/033/18	$15,516,104.88	2, 3, 4 y 5
LP/DGODU/035/18	$2,825,422.21	3 y 4
TOTAL:	$21,477,673.80	

TABLA 02
DIFERENCIA POR RECURSOS NO DEVENGADOS

IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE EN ESTIMACIONES AUTORIZADAS POR LA DGODU	DIFERENCIA DE RECURSOS NO DEVENGADOS
$122,743,898.18	$85,950,920.06	$36,792,978.12

El Director General de Administración en la Alcaldía en Álvaro Obregón deberá acreditar documentalmente al Órgano Interno de Control, las acciones llevadas a cabo para dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas, dentro del plazo establecido en el apartado "Fecha compromiso" de la presente observación, conforme a lo siguiente:

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

PREVENTIVA 01

Se elaboraron los oficios de instrucción respectivos al interior de la Dirección General de Administración a fin de dar la adecuada aplicación de los recursos, para informar oportunamente las limitantes que pudieran interferir en el proceso para comprometer y ejercer los recursos en tiempo y forma. Se anexan los oficios en comento en copia certificada.

ANEXO III

Se anexa la siguiente información:

- Oficio AAO/DGA/1200/2019
- Oficio AAO/DGA/DF/021/2019
- Oficio AAO/DGA/DF/CCP/087/2019

AYMH/DRVA

CÉDULA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

OFICIO DE SOLICITUD: SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI "A"/1693/2019	AUDITORÍA: A-2/2019 CLAVE 1-6-8-10 DENOMINADA "OBRA PÚBLICA POR CONTRATO (RECURSOS LOCALES)".	OFICIO DE ATENCIÓN: AAO/DGA/DF/0044 /2019
FECHA: 10 DE JULIO DE 2019	EJERCICIO FISCAL 2018	FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
CORRECTIVA: **01.-** Remitir un informe pormenorizado fundado y motivado, con los documentales certificados que acrediten las razones por las que no se promovió el pago de las estimaciones de obra y servicios relacionados en la Tabla 01 de la presente observación, no obstante que fueron autorizadas por las residencias de obra y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, por un importe de 21, 477,673.80 (Veintiún millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos setenta y tres pesos 80/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por los artículos artículo 52, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 57, incisos II y 111 párrafos segundo y tercero de su Reglamento. **02.-** Acreditar los oficios y formatos autorizados por la Dirección General de Administración y áreas adscritas, respecto de las Adecuaciones Presupuestarias realizadas con motivo de la reducción al presupuesto para obra pública ejercicio 2018 y/o para informar la devolución ante la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México de los montos no ejercidos, respecto de los contratos de obra pública y servicios señalados en la Tabla 02 de la presente observación. **PREVENTIVA:** **01.-** Girar oficio a las Unidades Técnico-Operativas adscritas a la Dirección General de Administración, en el cual se instruya para que en el ejercicio 2019, se informe oportunamente de las limitantes que existan para comprometer y ejercer el presupuesto asignado.	

LA PRESENTE SE INTEGRA DE 1 CÉDULA CON 3 ANEXOS QUE CONSTAN DE 24 FOJAS CERTIFICADAS.

ELABORÓ Y/O INTEGRÓ:
FIRMA

C.DAVID R. VILLEGAS ALFARO
COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL

REVISÓ Y/O AUTORIZÓ
FIRMA

C.P. AURORA YOLANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE FINANZAS

AYMH/DRVA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN

Ciudad de México, a 10 de julio de 2019
SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI"A"/1693/2019
Asunto: Notificación de Informe de Auditoria
y reporte de Observaciones.

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 9,18 ,24 y 25 de la Ley de Auditoría y control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; del artículo 136 fracción XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Lineamiento Noveno numeral 4 de los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México; se hace entrega de 01 (una) observación de Auditoría interna en original que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas; resultantes de la Auditoria, A-2/2019, con clave 1-6-0-10 denominada "Obra Pública por contrato (Recursos Locales)", cuyo objetivo se circunscribió a "constatar que los servidores públicos responsables hayan verificado la correcta aplicación de los procedimientos constructivos, así como, los procesos administrativos respecto a la ejecución de obras y servicios, en las etapas de contratación, ejecución, entrega recepción y finiquito de obra pública por contrato realizada con Recursos Locales durante el ejercicio 2018", practicada en la Dirección General de Administración a su cargo; en el periodo de 05 de abril al 30 de junio de 2019, conforme al oficio de ejecución de auditaría interna número SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI"A"/517 /2019, de fecha 05 de abril de 2019 y notificado el mismo día.

Las Observaciones de la Auditoria se circunscriben a INCUMPLIENTOS EN EL TRÁMITE DE ESTIMACIONES,Y RECURSOS NO EJERCIDOS; misma que se entrega el día miércoles 10 de julio a las 12:00 horas en la Sala de juntas de este Órgano Interno de Control; así como, el informe de Auditoria.

En los resultados en cita, se establece la fecha compromiso de atención, por lo que se solicita que la documentación que se envié a este Órgano Interno de Control para su solventación sea en copias certificadas.

Se agradecen las facilidades otorgadas y colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoria interna por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregar mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Publica de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

MTRO. DANIEL LANDGRAVE CASTILLO.
TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SE RECIBIO INFORME ORIGINAL
Y UNA OBSERVACION EN ORIGINAL
AUDITORIA A 2/2019

C. c. e. p. Mtro. Juan José Serrano Mendoza. – Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.- Presente.- oficialiacg@cdmx.gob.mx
Lic. Leyda Sanceres San Román. - Alcaldesa en Álvaro Obregón. - Presente.leyda.sensores@hotmail.com
Lic. Brenda Emoe Terán Estrada. – Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías, de CGCDMX.- Presente - coicalcontraloriacdmx.gob.mx
DLC/MMCL/JAC/mah

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Finanzas

AUDITORÍA: A-2/2019 CLAVE 1-6-8-10 DENOMINADA "OBRA PÚBLICA POR CONTRATO (RECURSOS LOCALES)". EJERCICIO 2018

OBSERVACIÓN 01

CORRECTIVA 01

ANEXO I

Se anexa la siguiente información certificada:

- AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.042
- AO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.043
- AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-03.28
- AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.044
- AAO/DGA/DF/855/2019
- Oficio número AAO/DGJ/CCJ/JUDCA/629/2019.

Consta de 8 fojas simples.

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Ciudad de México, mayo 22 de 2019

AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.042

ASUNTO: TRÁMITE DE PAGO
DE ESTIMACIÓN

LIC. LUIS LANZ NOVELO
DIRECTOR DE FINANZAS
P R E S E N T E

En cumplimiento a las disposiciones y en función del oficio número AAO/DGA/DRF/0448/2019, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de dar continuidad al trámite de pago de la documentación que se relaciona:

Contrato: ADS/DGODU/026/18
Estimación: 01 (UNO)
Contratista: DARECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
Importe Facturado: $72,790.00

DOCUMENTO	FOJAS	DESCRIPCIÓN
FACTURA 13	01	ORIGINAL
CARATULA DE ESTIMACIÓN	01	ORIGINAL
HOJA RESUMEN	01	ORIGINAL
CONTROL ACUMULATIVO	06	ORIGINAL
CARATULA DE CONTRATO	01	COPIA
FIANZA	03	COPIA
VALIDACIÓN DE FACTURA	01	ORIGINAL

Sin otro particular, quedo a su disposición para las aclaraciones que considere pertinentes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se recibe firma y rubricamos para su revisión

Jaime R. 24-05-19

1664

Atentamente

C. Hamid Yahvné Reyes Reyes
J.U.D. de Concursos, Contratos
Y Estimaciones.

C. c. p. Ing. Joel Salmerón de la Cueva – Director General de Obras y Desarrollo
Lic. Citlali Elvira Fonseca Guzmán – Directora Técnica
Ing. Ramiro Bautista Piña – Coordinador de Análisis y Opinión Técnica
Lic. Ernesto Octavio Inclán Mendoza – Coordinador de Avance Físico y Financiero

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN XVI Y 129 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**----------

----------**CERTIFICA**----------

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, ADSCRITA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CONSISTENTE EN: **OFICIO NÚMERO AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.042,** MISMA QUE CONSTA DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL Y QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A T E N T A M E N T E

Alcaldía Álvaro Obregón

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COTEJÓ COPIA DE DOCUMENTO

NOMBRE: C.P. AURORA YOLANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTORA DE FINANZAS
FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019
FIRMA:

NOMBRE: DAVID R. VILLEGAS ALFARO
CARGO: COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL
FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019
FIRMA:

3079

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Ciudad de México, mayo 22 de 2019

AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.043

ASUNTO: TRÁMITE DE PAGO
DE ESTIMACIÓN

LIC. LUIS LANZ NOVELO
DIRECTOR DE FINANZAS
P R E S E N T E

En cumplimiento a las disposiciones y en función del oficio número AAO/DGA/DRF/0448/2019, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de dar continuidad al trámite de pago de la documentación que se relaciona:

Contrato: ADS/DGODU/026/18
Estimación: 02 (DOS)
Contratista: DARECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
Importe Facturado: $87,000

DOCUMENTO	FOJAS	DESCRIPCIÓN
FACTURA 15	01	ORIGINAL
CARATULA DE ESTIMACIÓN	01	ORIGINAL
HOJA RESUMEN	01	ORIGINAL
CONTROL ACUMULATIVO	06	ORIGINAL
VALIDACIÓN DE FACTURA	01	ORIGINAL

Sin otro particular, quedo a su disposición para las aclaraciones que considere pertinentes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

1655

Atentamente

C. Hamid Yahvne Reyes Reyes
J.U.D. de Concursos, Contratos
Y Estimaciones.

240519

C. c. p. Ing. Joel Salmerón de la Cueva – Director General de Obras y Desarrollo
Lic. Citlali Elvira Fonseca Guzmán – Directora Técnica
Ing. Ramiro Bautista Piña – Coordinador de Análisis y Opinión Técnica
Lic. Ernesto Octavio Inclán Mendoza – Coordinador de Avance Físico y Financiero

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN XVI Y 129 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**----------

----------**CERTIFICA**----------

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, ADSCRITA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CONSISTENTE EN: **OFICIO NÚMERO AAO/DGODU/DT/JUDCOyE/19-05-22.043,** MISMA QUE CONSTA DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL Y QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A T E N T A M E N T E

Alcaldía Álvaro Obregón

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COTEJÓ COPIA DE DOCUMENTO

NOMBRE: C.P. AURORA YOLANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTORA DE FINANZAS
FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019
FIRMA:

NOMBRE: DAVID R. VILLEGAS ALFARO
CARGO: COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL
FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019
FIRMA:

3078

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
Subdirección de Análisis y Opinión Técnica
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones

Ciudad de México, mayo 03 de 2019

AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-03.028

ASUNTO: TRÁMITE DE PAGO DE ESTIMACIÓN

LIC. LUIS LANZ NOVELO
DIRECTOR DE FINANZAS
P R E S E N T E

En cumplimiento a las disposiciones y en función del oficio número AAO/DGA/DRF/0448/2019, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de dar continuidad al trámite de pago de la documentación que se relaciona:

Contrato: ADS/DGODU/026/18
Estimación: 03 (TRES)
Contratista: DARECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
Importe Facturado: $ 72,790.00

DOCUMENTO	FOJAS	DESCRIPCIÓN
FACTURA 16	01	ORIGINAL
CARATULA DE ESTIMACIÓN	01	ORIGINAL
HOJA RESUMEN	01	ORIGINAL
CONTROL ACUMULATIVO	06	ORIGINAL
VALIDACION DE FACTURA	01	ORIGINAL

Sin otro particular, quedo a su disposición para las aclaraciones que considere pertinentes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Se reciben única y exclusivamente para su revisión
21-05-19

C. Hamid Yahvne Reyes Reyes
J.U.D. de Concursos, Contratos
Y Estimaciones.

16:02

6010

1599

C. c. p. Ing. Joel Salmerón de la Cueva – Director General de Obras y Desarrollo
Lic. Citlali Elvira Fonseca Guzmán – Directora Técnica
Ing. Ramiro Bautista Piña – Coordinador de Análisis y Opinión Técnica
Lic. Ernesto Octavio Inclán Mendoza – Coordinador de Avance Físico y Financiero

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN XVI Y 129 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**----------

----------**CERTIFICA**----------

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, ADSCRITA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CONSISTENTE EN: **OFICIO NÚMERO AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-03.028,** MISMA QUE CONSTA DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL Y QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A T E N T A M E N T E

Alcaldía Álvaro Obregón

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COTEJÓ COPIA DE DOCUMENTO

NOMBRE: C.P. AURORA YOLANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTORA DE FINANZAS
FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019
FIRMA:

NOMBRE: DAVID R. VILLEGAS ALFARO
CARGO: COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL
FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019
FIRMA:

3077

Alcaldía **Álvaro Obregón**
Por todos, para todos. 2018-2021

Ciudad de México, mayo 22 de 2019

AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.044

ASUNTO: TRÁMITE DE PAGO
DE ESTIMACIÓN

LIC. LUIS LANZ NOVELO
DIRECTOR DE FINANZAS
P R E S E N T E

En cumplimiento a las disposiciones y en función del oficio número AAO/DGA/DRF/0448/2019, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de dar continuidad al trámite de pago de la documentación que se relaciona:

Contrato: ADS/DGODU/026/18
Estimación: 04 (CUATRO) FINIQUITO
Contratista: DARECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
Importe Facturado: $57,420.00

DOCUMENTO	FOJAS	DESCRIPCIÓN
FACTURA 17	01	ORIGINAL
CARATULA DE ESTIMACIÓN	01	ORIGINAL
HOJA RESUMEN	01	ORIGINAL
CONTROL ACUMULATIVO	06	ORIGINAL
VALIDACIÓN DE FACTURA	01	ORIGINAL

Sin otro particular, quedo a su disposición para las aclaraciones que considere pertinentes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Hamid Yahvne Reyes Reyes
J.U.D. de Concursos, Contratos
Y Estimaciones.

C. c. p. Ing. Joel Salmerón de la Cueva – Director General de Obras y Desarrollo
Lic. Citlali Elvira Fonseca Guzmán – Directora Técnica
Ing. Ramiro Bautista Piña – Coordinador de Análisis y Opinión Técnica
Lic. Ernesto Octavio Inclán Mendoza – Coordinador de Avance Físico y Financiero

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN XVI Y 129 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**----------

----------**CERTIFICA**----------

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, ADSCRITA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CONSISTENTE EN: **OFICIO NÚMERO AAO/DGODU/DT/JUDCCyE/19-05-22.044**, MISMA QUE CONSTA DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL Y QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A T E N T A M E N T E

Alcaldía Álvaro Obregón

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COTEJÓ COPIA DE DOCUMENTO

NOMBRE: C.P. AURORA YOLANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTORA DE FINANZAS
FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019
FIRMA:

NOMBRE: DAVID R. VILLEGAS ALFARO
CARGO: COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL
FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019
FIRMA:

3076

Alcaldía Álvaro Obregón
2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Finanzas
Coordinación de Control Presupuestal

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.
2018-2021
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA
RECIBIDO 12/06/19
HORA 10:45

AUSE

Ciudad de México, a 11 de junio de 2019.

Oficio: AAO/DGA/DF/ 0855 /2019

LIC. CITLALI ELVIRA FONSECA GUZMÁN
DIRECTORA TÉCNICA
P R E S E N T E

Sirva el presente para remitir a usted las estimaciones enviadas por el área a su cargo para la revisión respectiva, de conformidad con los acuerdos establecidos previamente; cabe señalar, que al ser recursos registrados como Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS), es necesario que la Dirección a su cargo presente la propuesta de Adecuación Presupuestaria que permita cubrir los adeudos en cuestión.

Asimismo, le presento un resumen de las estimaciones revisadas con sus respectivas observaciones.

NO. DE CONTRATO	CONSTRUCTORA	ES	IMPORTE	OBSERVACIONES
ADS/DGODU/026/18	DARECER, SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	1	72,790.00	Falta copia de la póliza de responsabilidad civil de daños a terceros
ADS/DGODU/026/18	DARECER, SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	2	87,000.00	
ADS/DGODU/026/18	DARECER, SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	3	72,790.00	
ADS/DGODU/026/18	DARECER, SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	4 FIN	57,420.00	
LP/DGODU/054/18	PEREZ Y RAMIREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	11 FIN	147,375.96	
LP/DGODU/056/18	PEREZ Y RAMIREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	7 FIN	242,544.17	
LP/DGODU/062/18	DARECER, SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	1	480,546.52	
LP/DGODU/062/18	DARECER, SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	2	1,399,160.92	Cambiar Archivos electrónicos PDF Y XML no reflejan los importes de las deducciones y el importe liquido
LP/DGODU/062/18	DARECER, SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	3	2,826,082.05	
LP/DGODU/062/18	DARECER, SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	4	2,167,693.73	
LP/DGODU/062/18	DARECER, SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	5	1,490,167.95	Error en importe liquido en la factura y cambiar archivo electrónico PDF Y XML
LP/DGODU/062/18	DARECER, SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	7 FIN	266,051.58	

6.52

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: william.celio@dao.gob.mx Página web:
Tels.: 52766944


Alcaldía Álvaro Obregón
SIN TEXTO

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Finanzas
Coordinación de Control Presupuestal

- Faltan firmas en todas las facturas así como en la documentación soporte, por parte de los responsables en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- En el caso de las estimaciones finiquito, falta el oficio de Terminación de Obra.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE FINANZAS

C.P. LUIS LANZ NOVELO

C.c.c.e.p LIC. CINTHIA CASTRO AGUIRRE, Coordinadora de Pagos y Contabilidad. cinthia.castro@aao.gob.mx
C. DAVID R. VILLEGAS ALFARO.- Coordinador de Control Presupuestal.- david.villegas@aao.gob.mx
LIC. WILLIAM CELIO ROBLES,. Jefe de U.Departamental de Gestión Presupuestal. william.celio@aao.gob.mx

LCN/CCA/DRVA/GBR/MTRA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN XVI Y 129 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**----------

----------**CERTIFICA**----------

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, ADSCRITA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CONSISTENTE EN: **OFICIO NÚMERO AAO/DGA/DF/0855/2019,** MISMA QUE CONSTA DE 02 (DOS) FOJAS ÚTILES Y QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A T E N T A M E N T E

Alcaldía Álvaro Obregón

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COTEJÓ COPIA DE DOCUMENTO

NOMBRE: C.P. AURORA YOLANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTORA DE FINANZAS
FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019.
FIRMA:

NOMBRE: DAVID R. VILLEGAS ALFARO
CARGO: COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL
FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019
FIRMA:

3075

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General Jurídica
Coordinación de lo Consultivo Jurídico
Jefatura de Unidad Departamental de Contencioso Administrativo

Oficio: AAO/DGJ/CCJ/JUDCA/629/2019

Ciudad de México, a 22 de julio de 2019

Se remite información relativa a diversas personas morales.

C.P. LUIS LANZ NOVELO.
DIRECTOR DE FINAZAS.
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio AAO/DGA/DF/1402/2019, de fecha once de julio de dos mil diecinueve, mediante el cual esa Unidad Administrativa solicita a esta Dirección General Jurídica, informe si las empresas que se describen a continuación, han interpuesto demanda en contra de esta Alcaldía, o sí la Alcaldía a interpuesto algún medio de defensa en su contra:

- **DARECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V.;**
- **FUENTES GUERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.;**
- **SERVICIOS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN COFRADÍA, S.A. DE C.V.; y**
- **CONSTRATISTAS ASOCIADOS DE SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.**

Al respecto le informo lo siguiente:

I.- En relación a las personas morales denominadas **DARECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V.**, y **CONSTRATISTAS ASOCIADOS DE SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.**, no obra ningún antecedente relacionado con dichas personas morales, por lo que hasta el día de hoy no han interpuesto demanda alguna en contra de esta Alcaldía, o alguna de sus autoridades; asimismo, se informa que esta Alcaldía no ha promovido ningún medio de defensa en su contra.

II.- Por lo que respecta a la persona moral denominada **FUENTES GUERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, se informa lo siguiente:

a) Medios de defensa interpuestos por esta Alcaldía:

- El 18 de diciembre de 2018, se presentó denuncia de hechos mediante el oficio AAO/DGJ/DCyCJ/468/2018, la cual se encuentra radicada en la Unidad de Investigación Número C-3 Sin Detenido de la Agencia de Investigadora C en la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría

General de Justicia de la Ciudad de México, asignándosele la carpeta de investigación CI-FSP/B/UI-B-3 C/D/4993/12-2018, en virtud de encontrarse diversas irregularidades detectadas en los contratos ADS/DGODU/021/18, ADS/DGODU/047/18, ADS/DGODU/032/18 y ADS/DGODU/011/18, suscritos por la entonces Delegación Álvaro Obregón.

Asimismo, el 01 de marzo de 2019, se ratificó la denuncia ante la Lic. Ivon Chávez Barrera, Ministerio Público quien tiene asignada la denuncia.

- El 17 de diciembre de 2018, se dio vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, respecto de Irregularidades detectadas en los contratos ADS/DGODU/021/18, ADS/DGODU/047/18, ADS/DGODU/032/18 y ADS/DGODU/011/18, suscritos por la entonces Delegación Álvaro Obregón y la persona moral denominada **FUENTES GUERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, en este sentido, la Dirección de Quejas y Denuncias de la Contraloría General informó que se acumuló dicha denuncia al expediente CG DGAJR/DQD/DEN/681/2018.

- De igual forma, le informo que la persona moral de conocimiento no ha presentado ninguna demanda en contra de la Alcaldía, o alguna de sus autoridades.

III.- En cuanto a la persona moral denominada **SERVICIOS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN COFRADÍA, S.A. DE C.V.**, se informa:

a) Medios de defensa interpuestos por esta Alcaldía:

- El 23 de octubre de 2018, se presentó denuncia de hechos mediante el oficio AAO/27/2018, la cual se encuentra radicada en la Unidad de Investigación Número C-2 Sin Detenido de la Agencia de Investigadora C en la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, asignándosele la carpeta de investigación CI-FSP/B/UI-B/2 C/D/04095/12-2018, en virtud de encontrarse diversas irregularidades detectadas en los contratos LP/DGODU/033/18, CAPS/18-04/005 y CAPS/18-07/010, los cuales fueron suscritos por la entonces Delegación Álvaro Obregón y la persona moral denominada **SERVICIOS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN COFRADÍA, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el 8 de noviembre de 2018, se ratificó la denuncia ante el Lic. Ernesto Gutiérrez Prieto, Ministerio Público quien tiene asignada la denuncia.

- El 24 de noviembre de 2018, se dio vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, respecto de Irregularidades detectadas en los contratos LP/DGODU/033/18, CAPS/18-04/005 y CAPS/18-07/010, suscritos por la entonces Delegación Álvaro Obregón y la persona moral denominada **SERVICIOS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN COFRADÍA, S.A. DE C.V.**, asignándosele el expediente CG DGAJR/DQD/DEN/681/2018, el expediente continúa en investigación.

b) Medios de defensa promovidos por la persona moral denominada **SERVICIOS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN COFRADÍA, S.A. DE C.V.**, en contra de esta Alcaldía:

- Juicio de Nulidad radicado en la Cuarta Sala Ordinaria del Tribual de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en el que señaló como autoridad demandada al Director General de Administración de la Alcaldía Álvaro Obregón, y como acto impugnado "LA OMISIÓN DE PAGAR A LA PROMOVENTE LA CANTIDAD DE $6´276,913.97 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS TRECE PESOS 97/100 M.N.)", asignándosele el expediente TJ/IV-64310/2019, el cual se comunicara a la brevedad posible, al haber sido emplazada la Dirección General de Administración a juicio en el presente mes.

- Juicio de Nulidad radicado en la Quinta Sala Ordinaria del Tribual de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en el que señaló como autoridades demandadas a la Alcaldesa en Álvaro Obregón y al Director General de Administración de la Alcaldía Álvaro Obregón, y como acto impugnado "LA OMISIÓN DE PAGAR A MI MANDANTE LA CANTIDAD DE $15´021,194.64 (QUINCE MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.)", asignándosele el expediente TJ/IV-33015/2019, el cual se hizo del conocimiento de la Dirección General de Administración mediante el oficio AAO/DGJ/CCJ/JUDCA/334/2019, de fecha 15 de mayo de 2019.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ADRIÁN SERRANO BARRIENTOS.
COORDINADOR DE CONSULTIVO JURÍDICO.

C.c.p. Lic. Alberto Esteva Salinas. Director General De Administración. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Estercita Alavez Jiménez. Directora General Jurídica. Para su conocimiento.

EAJ/ASB/CCSC/grm*

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN XVI Y 129 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**----------

----------**CERTIFICA**----------

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, ADSCRITA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CONSISTENTE EN: **OFICIO NÚMERO AAO/DGJ/CCJ/JUDCA/629/2019,** MISMA QUE CONSTA DE 02 (DOS) FOJAS ÚTILES Y QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A T E N T A M E N T E

Alcaldía Álvaro Obregón

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COTEJÓ COPIA DE DOCUMENTO

NOMBRE: C.P. AURORA YOLANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTORA DE FINANZAS
FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019
FIRMA:

NOMBRE: DAVID R. VILLEGAS ALFARO
CARGO: COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL
FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019
FIRMA:

3374

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Finanzas

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019

Oficio: AAO/DGA/DF/ 1112 /2019

MTRO. DANIEL LANDGRAVE CASTILLO
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En atención al oficio número SCG/DGCOICNOCI-A-AO/SAOACI/JUDAOACI"A"/2386/2019, con el fin de ejecutar la Auditoría interna número **V-6/2019 con clave 14 y denominada "Revisión Actas Entrega-Recepción de Obra Pública 2018",** con el objetivo de constatar que se llevó a cabo la entrega-recepción de las obras públicas en apego a la normatividad aplicable, disposiciones legales y reglamentarias.

Al respecto, se anexan en copias certificadas las fianzas de los Vicios Ocultos de 86 contratos, de la información que es materia de competencia de la Dirección de Finanzas con su respectiva "Cédula de Requerimiento de Información".

OFICIO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	CÉDULA	ANEXO
Contraloría Interna SCG/DGCOICNOCI-A-AO/SAOACI/JUDAOACI"A"/2386/2019	Dirección de Finanzas	1	1

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA DE FINANZAS Y ENLACE
ANTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
ORGANO INTERNO DE CONTROL
FECHA 20-NOV-19
FIRMA 14:37

C.P. AURORA YOLANDA MARTINÉZ HERNÁNDEZ

Recibí 88 copias certificadas de fianzas de vicios ocultos de contra del ejercicio 201

C.c.c.e.p Lic. Alberto Esteva Salinas. - Director General de Administración. - dirgral.admin@aao.gob.mx
Lic. Salvador Tallabs Rubio. -Director General de Servicios Urbanos. salvador.tallabs@aao.gob.mx
Lic. Cinthia Castro Aguirre. Coordinadora de Pagos y Contabilidad. cinthia.castro@aao.gob.mx
Lic. Mario Ricardo Rodríguez Coca. Coordinador de Operación, Parques y Jardines. mario.rodriguez@aao.gob.mx
Ing. Ramiro Bautista Piña. Coordinar de Análisis y Opinión Técnica. ramiro.piña@aao.gob.mx
C. Luis Fernando Hernández Perea. J.U.D. de Contabilidad. fernando.hernandez@aao.gob.mx

AYMH/CVAVLFHP

En atención a los turnos D.F.
Números. 2134, 2167, 2164

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

CÉDULA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

OFICIO DE SOLICITUD: SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI "A" /2386/2019	AUDITORÍA: V-6/2019 CON CLAVE 14 DENOMINADA "REVISIÓN ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA PÚBLICA2018"	OFICIO DE ATENCIÓN: AAO/DGA/DF/1112 /2019
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2019	EJERCICIO FISCAL 2018	FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Con el objetivo de constatar que se llevó a cabo la entrega-recepción de las obras públicas en apego a la normatividad aplicable, disposiciones legales y reglamentarias, con la documentación que lo acredite, que se lleva a cabo en la Dirección General de Servicios Urbanos, se solicita sea proporcionada a este Órgano Interno de Control la siguiente información:

- Original de Fianza de Vicios Ocultos de los contratos anexos al presente

	CONTRATOS		
1	IRS/DGODU/001/18	44	LP/DGODU/045/18
2	IRS/DGODU/002/18	45	LP/DGODU/046/18
3	IR/DGODU/003/18	46	ADS/DGODU/047/18
4	ADS/DGODU/004/18	47	LP/DGODU/048/18
5	IR/DGODU/005/18	48	ADS/DGODU/049/18
6	LP/DGODU/006/18	49	LP/DGODU/050/18
7	ADS/DGODU/007/18	50	LP/DGODU/051/18
8	LP/DGODU/008/18	51	LP/DGODU/052/18
9	IRS/DGODU/009/18	52	ADS/DGODU/053/18
10	LP/DGODU/010/18	53	LP/DGODU/054/18
11	ADS/DGODU/011/18	54	ADS/DGODU/055/18
12	LP/DGODU/012/18	55	LP/DGODU/056/18
13	IRS/DGODU/013/18	56	ADS/DGODU/057/18
14	LP/DGODU/014/18	57	LP/DGODU/058/18
15	ADS/DGODU/015/18	58	LP/DGODU/059/18
16	LP/DGODU/016/18	59	LP/DGODU/060/18
17	LP/DGODU/017/18	60	ADS/DGODU/061/18
18	LP/DGODU/018/18	61	LP/DGODU/062/18
19	LP/DGODU/019/18	62	ADS/DGODU/063/18
20	LP/DGODU/020/18	63	LP/DGODU/064/18
21	LP/DGODU/021/18	64	ADS/DGODU/065/18
22	LPDGODU/022/18	65	LP/DGODU/066/18
23	LP/DGODU/023/18	66	ADS/DGODU/067/18
24	LP/DGODU/024/18	67	LP/DGODU/068/18
25	LP/DGODU/025/18	68	IRS/DGODU/069/18
26	ADS/DGODU/026/18	69	LP/DGODU/070/18
27	LP/DGODU/027/18	70	LP/DGODU/071/18
28	LP/DGODU/028/18	71	LP/DGODU/072/18
29	AD/DGODU/029/18	72	LP/DGODU/073/18
30	ADS/DGODU/030/18	73	AD/DGODU/074/18
31	LP/DGODU/031/18	74	AD/DGODU/075/18
32	ADS/DGODU/032/18	75	AD/DGODU/076/18
33	LP/DGODU/033/18	76	AD/DGODU/077/18
34	ADS/DGODU/034/18	77	AD/DGODU/078/18
35	LP/DGODU/035/18	78	AD/DGODU/079/18
36	IR/DGODU/036/18	79	IR/DGODU/080/18
37	ADS/DGODU/037/18	80	AD/DGODU/081/18
38	ADS/DGODU/038/18	81	ADS/DGODU/082/18
39	LP/DGODU/039/18	82	LP/DGODU/083/18

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

Se anexan en copias certificadas las fianzas de los Vicios Ocultos de 86 contratos como a continuación se detallan:

No.	CONTRATOS	No. FIANZAS	No.	CONTRATOS	No. FIANZAS
1	IRS/DGODU/001/18	3028-04933-8	44	LP/DGODU/044/18	3252-17552-2
2	IRS/DGODU/002/18	3028-04814-0	45	LP/DGODU/046/18	1933605
3	IR/DGODU/003/18	2191039	46	ADS/DGODU/047/18	2094-12724-3
4	ADS/DGODU/004/18	3038-09649-2	47	LP/DGODU/048/18	1990848-0000
5	IR/DGODU/005/18	2090-12573-9	48	ADS/DGODU/049/18	2094-12768-3
6	LP/DGODU/006/18	3038-09642-5	49	LP/DGODU/050/18	2094-12720-5
7	ADS/DGODU/007/18	3028-04998-9	50	LP/DGODU/051/18	3028-05793-1
8	LP/DGODU/008/18	2191060	51	LP/DGODU/052/18	2234573
9	IRS/DGODU/009/18	3693-01346-5	52	ADS/DGODU/053/18	3028-05820-8
10	LP/DGODU/010/18	4980-17204-5	53	LP/DGODU/054/18	2235120
11	ADS/DGODU/011/18	2194871	54	ADS/DGODU/055/18	2094-12789-4
12	LP/DGODU/012/18	4980-17205-4	55	LP/DGODU/056/18	2235115
13	IRS/DGODU/013/18	2094-12192-0	56	ADS/DGODU/057/18	2094-12783-0
14	LP/DGODU/014/18	2193943	57	LP/DGODU/058/18	2094-12749-8
15	ADS/DGODU/015/18	2094-12299-8	58	LP/DGODU/059/18	2090-12687-5
16	LP/DGODU/016/18	0013603	59	LP/DGODU/060/18	3038-09948-0
17	LP/DGODU/017/18	854398	60	ADS/DGODU/061/18	8016-01014-3
18	LP/DGODU/018/18	2203889	61	LP/DGODU/062/18	3028-05869-5
19	LP/DGODU/019/18	3038-09740-0	62	ADS/DGODU/063/18	4873-11451-8
20	LP/DGODU/020/18	0031800006666	63	LP/DGODU/064/18	1013086
21	LP/DGODU/021/18	2090-12590-4	64	ADS/DGODU/065/18	III-519734-RC
22	LPDGODU/022/18	3480-00944-0	65	LP/DGODU/066/18	0031800012672
23	LP/DGODU/023/18	BKY-0029-0007901	66	ADS/DGODU/067/18	2094-12842-8
24	LP/DGODU/024/18	2202032	67	LP/DGODU/068/18	4999-12083-5
25	LP/DGODU/025/18	1904433	68	IRS/DGODU/069/18	2094-12831-0
26	ADS/DGODU/026/18	3028-05144-1	69	LP/DGODU/070/18	2238387
27	LP/DGODU/027/18	4149-06235-4	70	LP/DGODU/071/18	2238386
28	LP/DGODU/028/18	2094-12308-5	71	LP/DGODU/072/18	4999-12082-6
29	AD/DGODU/029/18	3038-09741-5	72	LP/DGODU/073/18	2094-12809-5
30	ADS/DGODU/030/18	2094-12520-5	73	AD/DGODU/075/18	3693-01415-2
31	LP/DGODU/031/18	2094-12507-0	74	AD/DGODU/076/18	0031800012749
32	ADS/DGODU/032/18	2094-12529-6	75	AD/DGODU/077/18	2240313
33	LP/DGODU/033/18	993333	76	AD/DGODU/078/18	1112-00829-2
34	ADS/DGODU/034/18	3028-05424-8	77	AD/DGODU/079/18	2094-12855-4
35	LP/DGODU/035/18	2094-12528-1	78	IR/DGODU/080/18	2241591
36	IR/DGODU/036/18	3038-0918-0	79	AD/DGODU/081/18	3252-17639-2
37	ADS/DGODU/037/18	3693-01375-1	80	ADS/DGODU/082/18	1257-01778-0
38	ADS/DGODU/038/18	995369	81	LP/DGODU/083/18	1257-01777-1
39	LP/DGODU/039/18	2219912	82	LP/DGODU/084/18	2094-12895-0
40	AD/DGODU/040/18	8016-01012-1	83	IR/DGODU/085/18	3038-10044-5
41	AD/DGODU/041/18	1928865	84	AD/DGODU/086/18	3480-00967-3
42	AD/DGODU/042/18	III-519366-RC	85	AD/DGODU/087/18	3038-10972-2
43	AD/DGODU/043/18	1006400	86	AAO/DGODU-AD-O-009-18	38005443 y 1960072

AYMH/CCA/LPHP

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

CÉDULA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

OFICIO DE SOLICITUD: SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI "A" /2386/2019	AUDITORÍA: V-6/2019 CON CLAVE 14 DENOMINADA "REVISIÓN ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA PÚBLICA2018"	OFICIO DE ATENCIÓN: AAO/DGA/DF/1112/2019
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2019	EJERCICIO FISCAL 2018	FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA				INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
40	AD/DGODU/040/18	83	LP/DGODU/084/18	Cabe señalar que las fianzas de los contratos LP/DGODU/045/18 y AD/DGODU/074/18, no obran los originales en nuestros archivos.
41	AD/DGODU/041/18	84	IR/DGODU/085/18	
42	AD/DGODU/042/18	85	AD/DGODU/086/18	
43	AD/DGODU/043/18	86	AD/DGODU/087/18	
44	LP/DGODU/044/18	88	AAO/DGODU-AD-O-009-18	

LA PRESENTE SE INTEGRA DE 1 CÉDULA CON UN ANEXO.

ELABORÓ Y/O INTEGRÓ:
FIRMA

C. LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ PEREA
J.U.D. DE CONTABILIDAD

ELABORÓ Y/O INTEGRÓ:
FIRMA

LIC. CINTHIA CASTRO AGUIRRE
COORDINADORA DE PAGOS Y CONTABILIDAD

REVISÓ Y/O AUTORIZÓ
FIRMA

C.P. AURORA YOLANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE FINANZAS

AYMH/CCA/LFHP

En caso de incumplimiento al presente requerimiento, se impondrá medida de apremio prevista en el artículo 73 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de la aplicación supletoria a la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, según lo dispone el numeral 6° de la misma; constante de multa hasta por las cantidades a que se refiere el artículo 62 del Código en cita, la cual podrá duplicarse en caso de reincidencia; y podrá ser causa de responsabilidad administrativa en términos de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. DANIEL LANDGRAVE CASTILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON

DLC/NMNL/LGFH/crgg

Calle 10 y Av. Canario S/N Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150
Tel. 5516-0977 ext. 6998

Anexo del Oficio
SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI"A"/2386/2019

Contratos de obra pública:

1. IRS/DGODU/009/18
2. LP/DGODU/010/18
3. ADS/DGODU/011/18
4. LP/DGODU/012/18
5. LP/DGODU/021/18
6. ADS/DGODU/037/18
7. ADS/DGODU/053/18
8. LP/DGODU/054/18
9. ADS/DGODU/055/18
10. LP/DGODU/056/18
11. AD/DGODU/057/18
12. IR/DGODU/080/18
13. AD/DGODU/086/18
14. ADS/DGODU/015/18
15. LP/DGODU/016/18
16. ADS/DGODU/032/18
17. LP/DGODU/033/18
18. LP/DGODU/044/18
19. LP/DGODU/045/18
20. LP/DGODU/046/18
21. ADS/DGODU/047/18
22. LP/DGODU/048/18
23. ADS/DGODU/049/18
24. LP/DGODU/050/18
25. AD/DGODU/078/18
26. AD/DGODU/081/18
27. AAO-DGODU-AD-O-009-18
28. IRS/DGODU/013/18
29. LP/DGODU/014/18
30. ADS/DGODU/030/18
31. LP/DGODU/031/18
32. LP/DGODU/051/18
33. LP/DGODU/052/18
34. ADS/DGODU/067/18
35. LP/DGODU/068/18
36. IRS/DGODU/069/18
37. LP/DGODU/070/18
38. LP/DGODU/071/18
39. LP/DGODU/072/18
40. LP/DGODU/073/18
41. AD/DGODU/079/18

Calle 10 y Av. Canario S/N Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150
Tel. 5516-0977 ext. 6998

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Finanzas

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2019

Oficio: AAO/DGA/DF/ 1 183 /2019

LIC. REBECA ILEANA DE LA MORA PALMER
DIRECTORA DE ATENCIÓN A
DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio número SCG/DGRA/DADI/SI/3145/2019, a través del cual solicita documentación y/o información relacionada con la investigación carácter administrativo con motivo de presuntas irregularidades administrativas a cargo de servidores públicos adscritos a la Alcaldía Álvaro Obregón, en el expediente número CG DGAJR DQD/DEN/681/2018, Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

Al respecto, se envía en original y copia certificada la información que es materia de competencia de la Dirección de Finanzas con su respectiva "Cédula de Requerimiento de Información".

OFICIO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	CÉDULA	ANEXO (1)
Secretaría de la Contraloría General SCG/DGRA/DADI/SI/3145/2019	Dirección de Finanzas	1	I. Se anexan en copia certificadas los siguientes contratos: ❖ IU/DGODU/023/17 ❖ IU/DGODU/077/2018 ❖ IU/DGODU/053/2017 ❖ IU/DGODU/007/2018 ❖ IU/DGODU/032/2018 ❖ ADS/DGODU/032/18 ❖ ADS/DGODU/067/18 ❖ CAPS/18-07/006 ❖ CAPS/18-08/018 ❖ CAPS/18-08/010

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA DE FINANZAS

P. A

018054

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
26 AGO. 2019
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
HORA 16:35 POR

c/ 2 legajos 1140 fjs. cop. cert.

C.P. AURORA YOLANDA MARTINÉZ HERNÁNDEZ

C.c.c.e.p Lic. Alberto Esteva Salinas. Director General de Administración. alberto.esteva@aao.gob.mx
Lic. Cinthia Castro Aguirre. Coordinadora de Pagos y Contabilidad. cinthia.castro@aao.gob.mx

AYMH/CCA/LEBP

En atención al terno D.F.
Núm. 044

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN

6243

Ciudad de México, 29 de julio de 2019.
SCG/DGRA/DADI/SI/3145/2019
Expediente: CG DGAJR DQD/DEN/681/2018.
Asunto: Requerimiento de información.

F.1922
T-1363

Lic. Alberto Esteva Salinas
Director General de Administración de la Alcaldía Álvaro Obregón
Calle diez y canario s/n, colonia Tolteca, Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
P R E S E N T E

Me refiero a la indagatoria que se tramita en esta Dirección de Atención a Denuncias e Investigación, bajo el expediente al rubro indicado, relacionada con los hechos que se presumen constitutivos de faltas administrativas presuntamente atribuidas a servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, y para efecto de allegarnos de mayores elementos en la investigación y estar en condiciones de resolver lo conducente, solicito a usted atentamente que en un término no mayor a **15 días hábiles**, contados a partir de la recepción del presente, remita a esta Autoridad Investigadora lo siguiente:

1. Informe si la Dirección a su cargo cuenta con antecedentes del contrato identificado con la nomenclatura **IU/DGODU/006718**, celebrado por ese Órgano Político Administrativo con la empresa "Intersección Arquitectos, S.A. de C.V."; en caso de ser afirmativa su respuesta remita copia certificada por servidor público facultado para ello, del referido contrato.

2. En relación a los oficios **AO/DGA/0354/2018** y **AO/DGA/0355/2018** ambos de fecha 6 de diciembre de 2018 (se anexa copia simple para pronta referencia), informe si la Dirección a su cargo cuenta con antecedentes de los contratos identificados con los números 1,2,3,4 y 5 del primer oficio; así como, 16, 19, 25, 26, 27 y 31 de la relación del segundo de ellos, celebrada por ese Órgano Político Administrativo con diversas empresas, los cuales se enlistan a continuación:

Oficio número: **AO/DGA/0354/2018**		
No.	**N°. de Contrato o Requerimiento.**	**Empresa**
1	UI/DGODU/023/17	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. de C. V.
2	UI/DGODU/077/17	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. de C. V.

3	UI/DGODU/053/17	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. de C. V.
4	UI/DGODU/007/18	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. de C. V.
5	UI/DGODU/032/18	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. de C. V.

Oficio número: AO/DGA/0355/2018

NO.	N°. DE CONTRATO O REQUERIMIENTO.	EMPRESA
6	ADS/DGODU/021/18	FUENTES GUERRA CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.
7	ADS/DGODU/011/18	FUENTES GUERRA CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.
8	LP/DGODU/015/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A. de C.V.
9	LP/DGODU/055/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A. de C.V.
10	LP/DGODU/067/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A. de C.V.
11	CAPS/18-08/006	EQUIPO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CUFAM, S.A. de C.V.

En caso de ser afirmativa su respuesta remita copia certificada por servidor público facultado para ello, de todos y cado de los contratos en cita.

Lo anterior se requiere con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 28 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como 254 fracciones II, III y X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En ese sentido, se le apercibe para dar cabal complimiento al presente requerimiento de información; por lo cual, hago de su conocimiento que en términos del artículo 49 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, usted se encuentra obligado a **atender en tiempo y en forma las solicitudes** de colaboración, información o documentación formuladas con motivo de procedimientos de investigación de denuncias.

Asimismo, esta Autoridad Administrativa con base en el artículo 97 de la referida Ley de Responsabilidades, se encuentra facultada para hacer uso de las siguientes medidas para hacer cumplir sus determinaciones, sin que para ello sea necesario ceñirse al orden que a continuación se señala:

- Multa hasta por la cantidad equivalente de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de cuenta en la Ciudad de México, la cual podrá duplicarse o

triplicarse en cada ocasión, hasta alcanzar dos mil veces el valor diario de la Unidad de cuenta de la Ciudad de México, en caso de renuencia al cumplimiento del mandato respectivo;

- Solicitar el auxilio de la fuerza pública de cualquier orden de gobierno, los que deberán de atender de inmediato el requerimiento de la autoridad, o

- Arresto hasta por treinta y seis horas.

No omito mencionar que el presente instrumento contiene información que es susceptible de clasificarse como reservada en términos del artículo 183 fracción V, o bien, como confidencial, según lo ordenado por el artículo 186 primer párrafo, ambos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Rebeca Ileana De la Mora Palmer
Directora de Atención a Denuncias e Investigación

Ccp. Lic. Roberto I. Vélez Rodríguez. **Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General**. Presente.

JCSO | LVB

Alcaldía Álvaro Obregón
2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón

Oficio: AO/DGA/0354 /2018

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2018.

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

PRESENTE

Derivado de las labores de verificación de la documentación e información que obra en los archivos de esta Unidad Administrativa y con motivo del proceso de entrega – recepción que se llevó a cabo a partir del primero de octubre del presente año, se detectaron diversas irregularidades en contratos otorgados a diversos proveedores, así como pagos realizados en la ejecución de dichos contratos.

Los datos de los contratos y empresas involucradas en las irregularidades detectadas son los siguientes:

No.	No. REQUERIMIENTO	EMPRESA	MONTO DE CONTRATO	ADEUDO POR CUBRIR
1	UI/DGODU/023/17	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA S.A DE C.V	$1,441,474.22	$0.00
2	UI/DGODU/077/17	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA S.A DE C.V	$1,928,464.51	$0.00
3	UI/DGODU/053/17	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA S.A DE C.V	$2,707,370.34	$0.00
4	UI/DGODU/007/18	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA S.A DE C.V	$2,125,539.03	$0.00
5	UI/DGODU/032/18	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA S.A DE C.V	$2,400,955.30	$0.00
6	LP/DGODU/059/18	CONSTRUCCIONES ORENSE, S.A. DE C.V.	$6,994,945.51	$6,994,945.51
7	LP/DGODU/021/18	CONSTRUCCIONES ORENSE, S.A. DE C.V.	$1,952,712.49	$1,952,712.49
8	IR/DGODU/005/18	CONSTRUCCIONES ORENSE, S.A. DE C.V.	$2,801,929.19	$2,795,159.19
9	ADS/DGODU/011/18	GUVIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	$358,042.61	$0.00
10	IR/DGODU/080/18	GUVIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	$4,552,060.34	$0.00
11	IRS/DGODU/001/18	GRUPO CONSTRUCTOR REAMLI, S.A. DE C.V.	$4,496,294.70	$0.00
12	LP/DGODU/051/18	CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A.	$1,397,786.66	$333,978.66

		DE C.V.		
13	IRS/DGODU/002/18	REVGER, S.A. DE C.V.	$5,499,722.06	$1,800,000.00
14	LP/DGODU/048/18	GRUPO ROLIROB, S.A. DE C.V.	$8,144,544.07	$1,721,531.07
15	LP/DGODU/039/18	CONCOAR, S.A. DE C.V.	$4,852,650.20	$4,852,650.20
16	LP/DGODU/039/18	CONSTRUCTORA ANGCOR, S.A. DE C.V.	$1,677,360.49	$1,397,795.49
		TOTAL	$53,331,851.72 M.N.	$22,348,772.61 M.N.

En ese contexto, le informo que dichos proveedores fueron verificados por esta unidad administrativa, detectando su inexistencia física en los domicilios registrados ante este Órgano Político Administrativo, lo que se hace de su conocimiento a e efecto de que se realicen las acciones legales que se consideren pertinentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Alcaldía Álvaro Obregón
2018-2021

Oficio: AO/DGA/0355/2018

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2018.

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

PRESENTE

Derivado de las labores de verificación de la documentación e información que obra en los archivos de esta Unidad Administrativa y con motivo del proceso de entrega – recepción que se llevó a cabo a partir del primero de octubre del presente año, se detectaron diversas irregularidades en contratos otorgados a diversos proveedores, así como pagos realizados en la ejecución de dichos contratos.

Los datos de los contratos y empresas involucradas en las irregularidades detectadas son los siguientes:

No.	No. REQUERIMIENTO	EMPRESA	MONTO DE CONTRATO	ADEUDO POR CUBRIR
1	CAPS/18-08/021	COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.	$1,639,979.00	$1,287,721.80
2	CAPS/18-06/004	COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.	$4,682,666.54	$4,682,666.54
3	CAPS/18-07/020	APYSMEC, S.A. DE C.V.	$1,203,670.00	$1,203,670.00
4	CAPS/18-07/017	COMERCIALIZADORA TAPSA, S.A. DE C.V.	$2,000,950.08	$2,000,950.08
5	CAPS/18-08/026	DISTRIBUIDORA SUIZA, S.A. DE C.V.	$1,721,509.60	$1,721,509.60
6	CAPS/18-06/012	SPCMÉXICO-OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	$9,868,820.01	$5,339,776.01
7	CAPS/18-06/015	TECNOLOGÍA EN COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	$10,030,657.11	$6,986,474.52
8	CAPS/18-07/022	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MULTIJAN, S.A. DE C.V.	$1,664,999.22	$1,664,999.22
9	LP/DGODU/006/18	CONASOSA, S.A. DE C.V.	$1,294,571.07	$1,294,571.07
10	IR/DGODU/036/18	CONASOSA, S.A. DE C.V.	$1,096,609.85	$1,096,609.85
11	LP/DGODU/072/18	CONJUNTO EMPRESARIAL VENDABAL, S.A. DE C.V.	$18,882,111.52	$8,554,188.52

12	LP/DGODU/023/18	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.	$1,954,979.35	$1,675,696.48
13	LP/DGODU/017/18	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$1,390,437.31	$1,123,869.69
14	UH/DGODU/050/18	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$820,077.00	$779,073.16
15	UH/DGODU/052/18	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$555,673.00	$527,906.60
16	ADS/DGODU/021/18 ✓	FUENTES GUERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	----------	$129,606.12
17	ADS/DGODU/047/18	FUENTES GUERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$489,274.18	$146,782.21
18	ADS/DGODU/032/18	FUENTES GUERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$582,500.00	$105,141.31
19	ADS/DGODU/011/18 ✓	FUENTES GUERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	----------	$173,474.33
20	AD/DGODU/079/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$895,441.29	$895,441.29
21	ADS/DGODU/049/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$400,579.22	$360,521.29
22	IRS/DGODU/069/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$3,973,145.32	$3,191,296.15
23	IU/DGODU/006718	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$5,206,368.23	$1,326,831.33
24	IU/DGODU/029/18	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$5,072,909.07	$2,600,227.85
25	LP/DGODU/015/18 ✓	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$565,999.88	$565,999.88
26	LP/DGODU/055/18 ✓	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$695,000.00	$82,704.98
27	LP/DGODU/067/18 ✓	INTERSECCIÓN ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	$233,948.58	$112,872.26
28	CAPS/18-08/020	ABASTECEDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TILLAN, S.A. DE C.V.	$3,007,168.12	$1,849,288.12
29	CAPS/18-07/018	ABASTECEDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TILLAN, S.A. DE C.V.	$1,900251.36	$1,900,251.36
30	CAPS/18-07/006	EQUIPO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CUFAM, S.A. DE C.V.	$1,169,922.64	$1,169,922.64
31	CAPS/18-08/006 ✓	EQUIPO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CUFAM, S.A. DE C.V.	$1,206,400.00	$1,206,400.00
		TOTAL	$86,316,617.10	$56,856,301.00

Alcaldía Álvaro Obregón
2018-2021

En ese contexto, le informo que dichos proveedores fueron verificados por esta unidad administrativa, detectando su inexistencia física en los domicilios registrados ante este Órgano Político Administrativo, lo que se hace de su conocimiento a e efecto de que se realicen las acciones legales que se consideren pertinentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SCANNED

RECIBI ORIGINAL C/ ANEXOS
14/ DICIEMBRE /2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad de México, a 14 de diciembre 2021
Oficio: AAO/DGA/DF/CPC/ 98 /2021

LIC. BEATRIZ GARCIA GUERRERO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención a las solicitudes de acceso a la información 092073821000027, 092073821000028, 092073821000030 y 092073821000055 mediante las cuales, se solicita proporcionar la información en copia certificada en donde conste: acta entrega-recepción, oficio enviado por la Dirección técnica a la Dirección de Administración para el pago de la última estimación y cuerpo de la última estimación, de los siguientes contratos: LP/DGDU/052/18, LP/DGDU/071/18, LP/DGDU/070/18, LP/DGDU/073/18, LP/DGDU/050/18, LP/DGDU/031/18, IRS/DGODU/160/17, IRS/DGODU/001/17, IR/DGODU/005/18, LP/DGDU/021/18, LP/DGDU/059/18, LP/DGDU/072/18, ADS/DGODU/047/18, ADS/DGODU/032/18, IU/DGODU/023/17, IU/DGODU/077/17, IU/DGODU/053/17, IU/DGODU/007/17, IU/DGODU/032/18, ADS/DGODU/011/18, IR/DGODU/080/18, LP/DGODU/019/18, IRS/DGODU/002/18 y LP/DGODU/048/18.

SOLICITUD Y RESPUESTA:

Derivado a lo establecido en el ACUERDO 5.09-10-CT/AÁO/2021 "ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN 21 CONTRATOS, PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" (se anexa copia simple), se determinó que la información requerida mediante la solicitud 092073821000055, fue reservada en su totalidad.

Al respecto, se anexa al presente la documentación debidamente certificada al amparo de los siguientes contratos:

CONTRATO	EMRESA	COPIAS CERTICADAS
IRS/DGODU/160/17	Empresa Mercantil y Constructora del valle de México S.A de C. V.	29 fojas
IU/DGODU/007/17	Servicios Joro, S.A. de C.V.	27 fojas

C

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo antes referido, para brindar atención a las solicitudes números 092073821000027, 092073821000028 y 092073821000030, no se omite señalar que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no se encontró documentación soporte del contrato número IRS/DGODU/001/17.

Lo anterior, con en base al criterio 03/17 del INAI, el cual pronuncia lo siguiente: "*No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información" (sic),* al artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual indica que los sujetos obligados *"deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información",* artículo 129 y 130, párrafo de la Ley antes citada, este último señala que *"los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre".*

Al respecto, le envío copia del oficio antes citados para su validación y atención.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. CLAUDIA ROBLES COLÍN
COORDINADORA DE PAGOS Y CONTABILIDAD

C.c.c.e.p MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. - dirgral.admin@aao.cdmx.gob.mx
MTRA. NORA NELLY MARTÍNEZ PÉREZ - DIRECTORA DE FINANZAS. dirfinanzas@aao.cdmx.gob.mx
LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZALEZ - COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO. - carlos.engrandes@aao.cdmx.gob.mx
LIC. IVÁN CIRIACO LÓPEZ. - J.U.D. DE CONTABILIDAD. ivan.ciriaco@aao.cdmx.gob.mx

AAO/DGA/DRMAyS/CAA/178 /2021

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2021.

NOE ALVARADO PEDROZA
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al oficio AAO/CTIP/541/2021 de fecha 19 de noviembre del presente año, mediante el cual se solicita subsanar las observaciones competentes a la solicitud de información pública con folio 092073821000055.

Al respecto, se envía copia del oficio número CDMX/AAO/DGA/DF/CPC/063/2021, signado por la titular de Coordinación de Pagos y Contabilidad, con la información completentaria para la atención de la solicitud que antecede, consistente en 24 contratos de obra pública, a efecto de que sean agregados y considerados para someterse a Comite de Transparencia en los términos del precepto jurídico establecido en el artículo 24, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los cuales hacen un total de 24 contrados, mismos que se señalan a continuación:

1	LP/DGDU/052/18	13	ADS/DGODU/047/18
2	LP/DGDU/071/18	14	ADS/DGODU//032/18
3	LP/DGDU/070/18	15	IU/DGODU/023/17
4	LP/DGDU/073/18	16	IU/DGODU/077/17
5	LP/DGDU/050/18	17	IU/DGODU/053/17
6	LP/DGDU/031/18	18	IU/DGODU/007/17
7	IRS/DGODU/160/17	19	IU/DGODU/032/18
8	IRS/DGODU/001/17	20	ADS/DGODU/011/18
9	IR/DGODU/005/18	21	IR/DGODU/080/18
10	LP/DGDU/021/18	22	LP/DGODU/019/18
11	LP/DGDU/059/18	23	IRS/DGODU/002/18
12	LP/DGDU/072/18	24	LP/DGODU/048/18

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMENTOS

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todas y para todas. 2018-2021
740
1:43
OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OIP 22-11-2021

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2021

Oficio: AAO/DGA/DF/CPC/ 063 /2021

MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud electrónica de acceso a la Información del sistema (SISAI 2.0) con número de Folio 092073821000055, en alcance al oficio AAO/DGA/DF/034/2021 mediante el cual como **"respuesta o atención"** se solicitó sean sometidos a Comité de Transparencia de esta Alcaldía los siguientes contratos:

1. LP/DGDU/052/18
2. LP/DGDU/071/18
3. LP/DGDU/070/18
4. LP/DGDU/073/18
5. LP/DGDU/050/18
6. LP/DGDU/031/18

Lo anterior a efecto de que sea clasificada como información reservada conforme a lo establecido en el **artículo 24, fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de Ciudad de México**, para lo cual se anexo cuadro de clasificación de información debidamente requisitado.

Aunado a lo anterior, solicito por medio del presente, sean agregados y considerados para someterse a comité en los términos del precepto jurídico citado en el párrafo anterior, los contratos faltantes como a continuación se enlistan, con el fin de que se determine la "reserva de información en su totalidad" de acuerdo al cuadro de clasificación "anexo", ya que al momento, los faltantes se encuentran en procesos de auditoría (se anexan oficio de la autoridad fiscalizadora) sin haber resolución alguna, por lo que su consulta puede constituir una prueba de daño.

Los contratos faltantes son los siguientes:

7. IRS/DGODU/160/17
8. IRS/DGODU/001/17
9. IR/DGODU/005/18
10. LP/DGDU/021/18
11. LP/DGDU/059/18
12. LP/DGDU/072/18
13. ADS/DGODU/047/18
14. ADS/DGODU/032/18
15. IU/DGODU/023/17
16. IU/DGODU/077/17
17. IU/DGODU/053/17



18. IU/DGODU/007/17
19. IU/DGODU/032/18
20. ADS/DGODU/011/18
21. IR/DGODU/080/18
22. LP/DGODU/019/18
23. IRS/DGODU/002/18
24. LP/DGODU/04818

Por lo expuesto anteriormente, y de acuerdo al artículo 24 fracción III, 88 y artículo 90 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México solicito amablemente tengan a bien considerar que la presente solicitud pueda someterse a comité para poder reservar la información ya que puede caer en el supuesto de las fracciones antes indicadas del artículo 183 de la Ley antes citada, la cual puede constituirse como posible prueba de daño.

Sin otro particular, provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
COORDINADORA DE PAGOS Y CONTABILIDAD

LIC. CLAUDIA ROBLES COLÍN

C.c.c.e.p p Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez. Directora de Finanzas
Lic. Iván Ciriaco López. - Jefe de la Unidad Departamental de Contabilidad

NNMP/CRC/JCRE/DRVA/ICL

ANEXO: CUADRO DE CLASIFICAICÓN DE INFORMACIÓN

DATOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LA RESPUESTA	ACOTACIONES DEL ÁREA COMPETENTE
1.Indicar la fuente de información	La Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad de la Alcaldía.
2.Indicar la hipótesis de excepción prevista en la Ley de la materia en la que encuadra	La información solicitada se considera información clasificada, en su modalidad de reservada, en apego a lo establecido en el artículo 183, fracciones III, VI Y VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y numerales 113 fracciones VII, IX, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, toda vez que se trata de documentación requerida para el esclarecimiento de hechos en una carpeta de investigación sin haber aun resolución que cause estado y a su vez, esta determine la publicidad de dicha información, requerida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1, 11 frac. VI, 13 frac. V título III, capítulo I, artículo 33, 34, 36 y 37 de la Ley General de la Fiscalía General de la República, publicada en el diario oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2021.
3.Prueba de daño	Derivado de la información solicitada le informo que con número de oficios FECC-B-EILIII-C2-092/2021 de fecha 15 de septiembre 2021 y FECC-B-EILIII-C2-107/2021 fecha 19 de octubre de 2021 procedentes de la carpeta de investigación FED/FECC/UNAI-CDMX/0000137, mediante los cuales se han requerido copias certificadas de los soportes de pago de los diversos contratos e información tendiente al esclarecimiento de hechos constitutivos de delitos que incurren en responsabilidad administrativa y en materia de corrupción, toda vez que podría afectar los derechos del debido proceso y propiciar una obstrucción para la prevención o persecución de un probable delito, son contenido en expedientes de carpetas de investigación y una vez determinado el ejercicio de la acción penal o el no ejercicio de la misma, el órgano judicial, así como en la Auditoría A-2/2019 clave 1-6-8-10 denominada "Obra Pública por Contrato (Recursos Locales) ejercicio 2018, con oficios números SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI"A"/1693/2019 de fecha 10 de julio de 2019 y AAO/DGA/DF/0044/2019 de fecha 07 de agosto de 2019, y la Auditoría Tren Interurbano de Pasajeros de Toluca — Valle De México Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente con oficios AAO/DGA/DRF/0487/2019 y AAO/DGA/DF/1543/2021, determinara si será información susceptible de acceso, a través de versiones públicas.
4.Precisar las partes de los documentos que se reservan	Se reserva la totalidad de la documentación requerida relacionada con los expedientes de CLC's de los contratos **LP/DGODU/052/18; LP/DGODU/071/18; LP/DGODU/070/18, LP/DGODU/073/18, LP/DGODU/050/18, LP/DGODU/031/18,** ya que dichos expedientes se encuentran en proceso de investigación, asimismo los contratos **IRS/DGODU/160/17, IRS/DGODU/001/17, IR/DGODU/005/18, LP/DGDU/021/18, LP/DGDU/059/18, LP/DGDU/072/18, ADS/DGODU/047/18, ADS/DGODU/032/18, IU/DGODU/023/17, IU/DGODU/077/17, IU/DGODU/053/17, IU/DGODU/007/17, IU/DGODU/032/18, ADS/DGODU/011/18, IR/DGODU/080/18, LP/DGODU/019/18, IRS/DGODU/002/18 y LP/DGODU/04818,** se encuentran en proceso Auditoría por la Contraloría Interna de este Ente.
5.Indicar el plazo de reserva	Tal y como lo establece el artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se solicita la reserva por un periodo de tres años o antes si dejan de concurrir las circunstancias que lo motivaron o hasta que se determine que la sentencia cause estado.

ANEXO: CUADRO DE CLASIFICAICÓNDE INFORMACIÓN

DATOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LA RESPUESTA	ACOTACIONES DEL ÁREA COMPETENTE
1.Indicar la fuente de información	La Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad de la Alcaldía.
2.Indicar la hipótesis de excepción prevista en la Ley de la materia en la que encuadra	La información solicitada se considera información clasificada, en su modalidad de reservada, en apego a lo establecido en el artículo 183, fracciones III, VI Y VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y numerales 113 fracciones VII, IX, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, toda vez que se trata de documentación requerida para el esclarecimiento de hechos en una carpeta de investigación sin haber aun resolución que cause estado y a su vez, esta determine la publicidad de dicha información, requerida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1, 11 frac. VI, 13 frac. V título III, capítulo I, artículo 33, 34, 36 y 37 de la Ley General de la Fiscalía General de la República, publicada en el diario oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2021.
3.Prueba de daño	Derivado de la información solicitada le informo que con número de oficios FECC-B-EILIII-C2-092/2021 de fecha 15 de septiembre 2021 y FECC-B-EILIII-C2-107/2021 fecha 19 de octubre de 2021 procedentes de la carpeta de investigación FED/FECC/UNAI-CDMX/0000137, mediante los cuales se han requerido copias certificadas de los soportes de pago de los diversos contratos e información tendiente al esclarecimiento de hechos constitutivos de delitos que incurren en responsabilidad administrativa y en materia de corrupción, toda vez que podría afectar los derechos del debido proceso y propiciar una obstrucción para la prevención o persecución de un probable delito, son contenido en expedientes de carpetas de investigación y una vez determinado el ejercicio de la acción penal o el no ejercicio de la misma, el órgano judicial, así como en la Auditoría A-2/2019 clave 1-6-8-10 denominada "Obra Pública por Contrato (Recursos Locales) ejercicio 2018, con oficios números SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI"A"/1693/2019 de fecha 10 de julio de 2019 y AAO/DGA/DF/0044/2019 de fecha 07 de agosto de 2019, y la Auditoría Tren Interurbano de Pasajeros de Toluca — Valle De México Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente con oficios AAO/DGA/DRF/0487/2019 y AAO/DGA/DF/1543/2021, determinara si será información susceptible de acceso, a través de versiones públicas.
4.Precisar las partes de los documentos que se reservan	Se reserva la totalidad de la documentación requerida relacionada con los expedientes de CLC's de los contratos **LP/DGODU/052/18; LP/DGODU/071/18; LP/DGODU/070/18, LP/DGODU/073/18, LP/DGODU/050/18, LP/DGODU/031/18,** ya que dichos expedientes se encuentran en proceso de investigación, asimismo los contratos **IRS/DGODU/160/17, IRS/DGODU/001/17, IR/DGODU/005/18, LP/DGDU/021/18, LP/DGDU/059/18, LP/DGDU/072/18, ADS/DGODU/047/18, ADS/DGODU/032/18, IU/DGODU/023/17, IU/DGODU/077/17, IU/DGODU/053/17, IU/DGODU/007/17, IU/DGODU/032/18, ADS/DGODU/011/18, IR/DGODU/080/18, LP/DGODU/019/18, IRS/DGODU/002/18 y LP/DGODU/04818,** se encuentran en proceso Auditoría por la Contraloría Interna de este Ente.
5.Indicar el plazo de reserva	Tal y como lo establece el artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se solicita la reserva por un periodo de tres años o antes si dejan de concurrir las circunstancias que lo motivaron o hasta que se determine que la sentencia cause estado.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN 2021 - 2024

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

AAO/DGA/DRMAyS/CAA/179 /2021

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2021.

NOÉ ALVARADO PEDROZA
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con la finalidad de dar la debida atención a la solicitud de información pública número 092073821000027, y en alcance al oficio AAO/DGA/DF/CPC/0050/2021 de fecha 10 de noviembre del presente año.

Al respecto, se envía copia del oficio número AAO/DGA/DF/CPC/068/2021 de fecha 22 de noviembre del presente año, signado por la titular de Coordinación de Pagos y Contabilidad, con la información complementaria para la atención de la solicitud que antecede, consistente en 24 contratos de obra pública, a efecto de que sean agregados y considerados para someterse a Comite de Transparencia en los términos del precepto jurídico establecido en el artículo 24, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismos que se señalan a continuación:

1	LP/DGDU/052/18	13	ADS/DGODU/047/18
2	LP/DGDU/071/18	14	ADS/DGODU//032/18
3	LP/DGDU/070/18	15	IU/DGODU/023/17
4	LP/DGDU/073/18	16	IU/DGODU/077/17
5	LP/DGDU/050/18	17	IU/DGODU/053/17
6	LP/DGDU/031/18	18	IU/DGODU/007/17
7	IRS/DGODU/160/17	19	IU/DGODU/032/18
8	IRS/DGODU/001/17	20	ADS/DGODU/011/18
9	IR/DGODU/005/18	21	IR/DGODU/080/18
10	LP/DGDU/021/18	22	LP/DGODU/019/18
11	LP/DGDU/059/18	23	IRS/DGODU/002/18
12	LP/DGDU/072/18	24	LP/DGODU/048/18

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMENTOS

Alcaldía Álvaro Obregón 2018-2021 Por todos, para todos.
12:20 pm 23-11-2021 Daniela.
OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA OIP

URGENTE

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2021

Oficio: AAO/DGA/DF/CPC/ 068 /2021

MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de acceso a la información (SISAI 2.0), con número de folio 092073821000027, y en alcance al oficio AAO/DGA/DF/CPC/050/2021, mediante el cual como **"respuesta o atención"** se solicitó sean sometidos a Comité de Transparencia de esta Alcaldía los siguientes contratos:

1. LP/DGDU/052/18
2. LP/DGDU/071/18
3. LP/DGDU/070/18
4. LP/DGDU/073/18
5. LP/DGDU/050/18
6. LP/DGDU/031/18

Lo anterior a efecto de que sea clasificada como información reservada conforme a lo establecido en el **artículo 24, fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de Ciudad de México**, para lo cual se anexo cuadro de clasificación de información debidamente requisitado.

Aunado a lo anterior, solicito por medio del presente, sean agregados y considerados para someterse a comité en los términos del precepto jurídico citado en el párrafo anterior, los contratos faltantes como a continuación se enlistan, con el fin de que se determine la "reserva de información en su totalidad" de acuerdo al cuadro de clasificación "anexo", ya que al momento, los faltantes se encuentran en procesos de auditoría (se anexan oficio de la autoridad fiscalizadora) sin haber resolución alguna, por lo que su consulta puede constituir una prueba de daño.

Los contratos faltantes son los siguientes:

7. IRS/DGODU/160/17
8. IRS/DGODU/001/17
9. IR/DGODU/005/18
10. LP/DGDU/021/18
11. LP/DGDU/059/18
12. LP/DGDU/072/18
13. ADS/DGODU/047/18
14. ADS/DGODU/032/18
15. IU/DGODU/023/17
16. IU/DGODU/077/17

RECIBIDO
22 NOV. 2021 18:23
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

17. IU/DGODU/053/17
18. IU/DGODU/007/17
19. IU/DGODU/032/18
20. ADS/DGODU/011/18
21. IR/DGODU/080/18
22. LP/DGODU/019/18
23. IRS/DGODU/002/18
24. LP/DGODU/04818

Por lo expuesto anteriormente, y de acuerdo al artículo 24 fracción III, 88 y artículo 90 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México solicito amablemente tengan a bien considerar que la presente solicitud pueda someterse a comité para poder reservar la información ya que puede caer en el supuesto de las fracciones antes indicadas del artículo 183 de la Ley antes citada, la cual puede constituirse como posible prueba de daño.

Sin otro particular, provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
COORDINADORA DE PAGOS Y CONTABILIDAD

LIC. CLAUDIA ROBLES COLÍN

C.c.c.e.p p Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez. Directora de Finanzas
Lic. Iván Ciriaco López. - Jefe de la Unidad Departamental de Contabilidad

NNMP/CRC/JCRE/DRVA/ICL

ANEXO: CUADRO DE CLASIFICAICÓN DE INFORMACIÓN

DATOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LA RESPUESTA	ACOTACIONES DEL ÁREA COMPETENTE
1.Indicar la fuente de información	La Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad de la Alcaldía.
2.Indicar la hipótesis de excepción prevista en la Ley de la materia en la que encuadra	La información solicitada se considera información clasificada, en su modalidad de reservada, en apego a lo establecido en el artículo 183, fracciones III, VI Y VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y numerales 113 fracciones VII, IX, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, toda vez que se trata de documentación requerida para el esclarecimiento de hechos en una carpeta de investigación sin haber aun resolución que cause estado y a su vez, esta determine la publicidad de dicha información, requerida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1, 11 frac. VI, 13 frac. V título III, capítulo I, artículo 33, 34, 36 y 37 de la Ley General de la Fiscalía General de la República, publicada en el diario oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2021.
3.Prueba de daño	Derivado de la información solicitada le informo que con número de oficios FECC-B-EILIII-C2-092/2021 de fecha 15 de septiembre 2021 y FECC-B-EILIII-C2-107/2021 fecha 19 de octubre de 2021 procedentes de la carpeta de investigación FED/FECC/UNAI-CDMX/0000137, mediante los cuales se han requerido copias certificadas de los soportes de pago de los diversos contratos e información tendiente al esclarecimiento de hechos constitutivos de delitos que incurren en responsabilidad administrativa y en materia de corrupción, toda vez que podría afectar los derechos del debido proceso y propiciar una obstrucción para la prevención o persecución de un probable delito, son contenido en expedientes de carpetas de investigación y una vez determinado el ejercicio de la acción penal o el no ejercicio de la misma, el órgano judicial, asi como en la Auditoría A-2/2019 clave 1-6-8-10 denominada "Obra Pública por Contrato (Recursos Locales) ejercicio 2018, con oficios números SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI"A"/1693/2019 de fecha 10 de julio de 2019 y AAO/DGA/DF/0044/2019 de fecha 07 de agosto de 2019, y la Auditoría Tren Interurbano de Pasajeros de Toluca — Valle De México Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente con oficios AAO/DGA/DRF/0487/2019 y AAO/DGA/DF/1543/2021, determinara si será información susceptible de acceso, a través de versiones públicas.
4.Precisar las partes de los documentos que se reservan	Se reserva la totalidad de la documentación requerida relacionada con los expedientes de CLC's de los contratos **LP/DGODU/052/18; LP/DGODU/071/18; LP/DGODU/070/18, LP/DGODU/073/18, LP/DGODU/050/18, LP/DGODU/031/18,** ya que dichos expedientes se encuentran en proceso de investigación, asimismo los contratos **IRS/DGODU/160/17, IRS/DGODU/001/17, IR/DGODU/005/18, LP/DGDU/021/18, LP/DGDU/059/18, LP/DGDU/072/18, ADS/DGODU/047/18, ADS/DGODU/032/18, IU/DGODU/023/17, IU/DGODU/077/17, IU/DGODU/053/17, IU/DGODU/007/17, IU/DGODU/032/18, ADS/DGODU/011/18, IR/DGODU/080/18, LP/DGODU/019/18, IRS/DGODU/002/18 y LP/DGODU/04818,** se encuentran en proceso Auditoría por la Contraloría Interna de este Ente.
5.Indicar el plazo de reserva	Tal y como lo establece el artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se solicita la reserva por un periodo de tres años o antes si dejan de concurrir las circunstancias que lo motivaron o hasta que se determine que la sentencia cause estado.

Plataforma Nacional de Transparencia

27/09/2021 09:00:00 AM

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública

Datos del solicitante

Nombre completo del solicitante	ABEL GONZALEZ REYES
Nombre, denominación o razón social del solicitante	
Nombre del representante y/o del autorizado	
Correo electrónico	

Solicitud de información

Folio de la solicitud	092073821000027
Tipo de solicitud	Información pública
Institución a la que solicitas información	Alcaldía Álvaro Obregón
Fecha y hora de registro	27/09/2021 09:00:00 AM
Fecha de recepción	27/09/2021
Detalle de la solicitud	SE ANEXA SOLICITUD
Información complementaria	
Archivo adjunto de solicitud	solicitud 2.pdf

Medio para recibir notificaciones	Estrados de la unidad de Transparencia
Formato para recibir la información solicitada	Copia Certificada
Solicitud para exentar pago por reproducción y/o envío por circunstancias socioeconómicas	

Plazos de respuesta o posibles notificaciones

Respuesta a la solicitud	9 días hábiles	02/11/2021
En su caso, prevención para aclarar o completar la solicitud de información	3 días hábiles	30/09/2021
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo	16 días hábiles	11/11/2021

Datos Estadísticos

Ámbito Académico	
Ámbito Empresarial	
Ámbito Gubernamental	
Medios de Comunicación	

Organismos de Sociedad Civil	
Otros Ámbitos	
Nacionalidad	

Accesibilidad y lenguas indigenas

Nombre de lengua indígena o localidad donde se habla	
Entidad	
Municipio o localidad	
Formato accesible o preferencia de accesibilidad	

Aviso de privacidad

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/avisoprivacidadpagina

Fundamento legal

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo 196

El solicitante que no reciba respuesta del Sujeto Obligado o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Artículos 233 primer párrafo, 234, 236 y 237 de la LTAIPRC).

Autenticidad del Acuse	37dbae7821658a7586f22fbb5446ca43

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2021.

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS.

23-09-21
01:50pm
Recibido

COORDINADORA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

P R E S E N T E

ABEL GONZÁLEZ REYES por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Plaza Buenavista número 2, Despacho 503 Esquina con Héroes Ferrocarrileros, Colonia Buenavista, Código Postal 06350, Alcaldía de Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, autorizando para tales efectos a las Licenciadas en Derecho **LIZETTE TENORIO MORALES** y **LUZ ITZEL BONILLA HUERTA**; así como a los pasantes en la misma profesión **NOHEMI JAHDAI GONZALEZ ARROYO Y ÁNGEL ALDEBARAN GONZÁLEZ MIRANDA** ante usted, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo previsto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vengo a solicitar **COPIA CERTIFICADA**, previo pago de derechos de la siguiente documentación:

A. *Acta de Entrega-Recepción* de los siguientes contratos:

1. **LP/DGDU/052/18**
2. **LP/DGDU/071/18**
3. **LP/DGDU/070/18**
4. **LP/DGDU/073/18**
5. **LP/DGDU/050/18**
6. **LP/DGDU/031/18**
7. **IRS/DGODU/160/17**
8. **IRS/DGODU/001/17**
9. **IR/DGODU/005/18**
10. **LP/DGDU/021/18**
11. **LP/DGDU/059/18**
12. **LP/DGDU/072/18**
13. **ADS/DGODU/047/18**
14. **ADS/DGODU/032/18**
15. **IU/DGODU/023/17**
16. **IU/DGODU/077/17**
17. **IU/DGODU/053/17**
18. **IU/DGODU/007/17**
19. **IU/DGODU/032/18**
20. **ADS/DGODU/011/18**
21. **IR/DGODU/080/18**
22. **LP/DGODU/019/18**
23. **IRS/DGODU/002/18**
24. **LP/DGODU/04818**

B. *Oficio enviado por la Dirección Técnica a la Dirección de Administración para el pago de la última estimación de cada uno de los contratos mencionados en el inciso A de la presente solicitud.*

C. *Cuerpo de la última estimación de cada uno de los contratos señalados en el inciso* ***A*** *de la presente solicitud.*

No omito mencionar que dichos documentos me resultan necesarios para preparar adecuadamente mi defensa ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por lo que solicito que gire sus apreciables instrucciones para que los mismos me sean entregados a la brevedad posible.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED C. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en términos del presente escrito, solicitando **COPIA CERTIFICADA** de la documentación detallada con anterioridad.

SEGUNDO.- Acordar favorablemente la solicitud de copias certificadas, requiriendo que las mismas se me proporcionen a la brevedad posible.

ATENTAMENTE.

ABEL GONZÁLEZ REYES.